

INFORME ESTADÍSTICO 2025







Dirección Editorial

Dirección General **UAF RD**

Autores

Departamento de Análisis Estratégico **UAF RD**

Diagramación

Departamento de Comunicaciones **UAF RD**

Revisión y coordinación general

Dirección de Análisis

Unidad de Análisis Financiero (UAFRD)

C/ Danae No.5, Gascue, D. N.,

República Dominicana

Tel.:809-682-0140

Fax.: 809-682-2139

Web: www.uaf.gob.do

Marzo 2026

INFORME
ESTADÍSTICO
2025

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	8
2. RECEPCIÓN DE REPORTES	12
2.1. Reportes de Operaciones Sospechosas (Ros).....	14
2.1.1. Clasificación por Sector Reportante	16
2.1.1.1. Sujetos Obligados Financieros	16
2.1.1.2. Sujetos Obligados No Financieros	19
2.1.2. Clasificación de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) Analizados.....	20
2.2. REPORTES DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO (RTE).....	21
2.2.1. Distribución por Sector Reportante	22
2.3. REPORTES DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS (RAS)	25
2.4. REPORTES DE MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE EFECTIVO	26
3. INFORMES DE INTELIGENCIA.....	28
3.1. INFORMES DE INTELIGENCIA GENERADOS DE FORMA ESPONTÁNEA DIRIGIDOS A AUTORIDADES COMPETENTES NACIONALES.....	31
3.2. INFORMES DE INTELIGENCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA	35
3.2.1. Solicitudes de asistencia técnica recibidas.....	35
3.2.2. Solicitudes de asistencia técnica respondidas.....	37
4. COOPERACIONES INTERNACIONALES.....	42
4.1. SOLICITUDES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL RECIBIDAS.....	43
4.2. DISEMINACIONES ESPONTÁNEAS ENVIADAS A OTRAS UIFs	47
4.3. SOLICITUDES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENVIADAS	47
5. ACCIONES REALIZADAS PARA FAVORECER EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN LA/FT/PADM	50
5.1. RETROALIMENTACIONES A AUTORIDADES COMPETENTES Y SS.OO.	51
5.2. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	51
5.3. ESTUDIOS DE SECTORES DE INTERÉS	52
5.4. INTERCAMBIO CON OTRAS UIFS	53
5.5. OTRAS ACCIONES RELEVANTES	53
6. ANEXO	54
6.1. GLOSARIO.....	55
6.2. ACLARACIÓN METODOLOGÍA TRANSACCIONES	58
6.3. FIGURAS COOPERACIONES INTERNACIONALES	59



1. RESUMEN EJECUTIVO





La Unidad de Análisis Financiero (UAF), creada en el año 2002 por la Ley núm. 72-02, se operativiza en el 2005 mediante la Resolución 02-05 según Acta de la Primera Reunión del Comité Nacional Contra el Lavado de Activo (CONCLA), donde se activan las funciones conferidas en el Capítulo V de dicha Ley. Es a partir de la promulgación de la Ley núm. 155-17, que sustituye la Ley núm. 72-02, que la Unidad se considera como la secretaria técnica del Comité Nacional contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (CONCLAFIT), con autonomía funcional. Teniendo como cometido identificar y elevar al Ministerio Público informes relativos a posibles infracciones al lavado de activos (LA), infracciones precedentes y la financiación del terrorismo (FT). Además, de diversas funciones dentro de las cuales se encuentra la establecida en el art. 91 numeral 1 en donde se indica que es el órgano para la recepción de los reportes de operaciones sospechosas (ROS) y de los reportes de transacciones en efectivo (RTE), además de lo indicado en el art. 65 párrafo que establece que es la encargada de recibir los formularios sobre declaración transfronteriza de dinero o instrumentos monetarios de parte de la Dirección General de Aduana. Conforme a estas funciones, y en virtud de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 del Reglamento 408-17 de aplicación de la Ley núm. 155-17, la UAF debe llevar las estadísticas completas y actualizadas de los ROS recibidos y los informes de inteligencia financiera comunicados.

Bajo este contexto, la UAF elabora anualmente un informe estadístico que presenta los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades focales de la Dirección de Análisis. Es oportuno destacar que con la implementación del nuevo sistema de reportería se agrega a este informe los datos relacionados al Reporte de Actividad Sospechosa (RAS) que permite de forma voluntaria a los sujetos obligados (SS.OO.) proporcionar, aún no se haya realizado ni intentando una transacción, información útil a la Unidad sobre la realización de alguna actividad ilícita, la identificación y ubicación de personas y bienes objeto del delito.

Las informaciones más relevantes para destacar en las estadísticas de la Unidad al 31 de diciembre de 2025 se resumen a continuación:

- Se encuentran inscritos en el sistema de reportería 11,535 sujetos obligados (SS.OO.), de estos, el 14.30% (1,650) pertenecen al sector financiero y el restante 85.70% (9,885) restante al sector no financiero.
- La UAF recibió 714,391 transacciones reportadas mediante RTE y 4,436 a través de ROS. Además, de 594 Reportes de Actividades Sospechosas (RAS).
- Fue elaborado 1 estudio sectorial y 88 informes de retroalimentación, de estos 84¹ se remitieron a las autoridades competentes, cuyo propósito fue evaluar la

1. Incluye: 28 informes trimestrales de retroalimentación sobre calidad ROS, así como 56 informes mensuales sobre comportamiento específico de sujetos obligados. Todos dirigidos a supervisores.



calidad de los reportes recibidos por los SS.OO. Los cuales se complementaron con las 2,155 retroalimentaciones² dadas a los SS.OO. en torno a los reportes aprobados y en corrección. Los 4 informes restantes se focalizaron en el análisis de los movimientos transfronterizos de efectivo a fin de ayudar a mitigar el riesgo de LA/FT/PADM en las fronteras dominicanas.

- La UAF elaboró 396 informes de inteligencia; de éstos 79³ fueron espontáneos y 317 fueron de asistencia técnica (AT).
- En los 64 informes de inteligencia espontáneos elaborados dirigidos a autoridades competentes nacionales, se analizaron 152 personas (105 físicas y 47 jurídicas).
- La UAF recibió 344 solicitudes de AT, de las cuales el 63.95% (220) provino del Ministerio Público, un 19.48% (67) de la Dirección Nacional de Control de Drogas, el 16.57% (57) de otras autoridades competentes que la UAF apoya, como son: Ministerio de Defensa (MIDE), Armada de la República Dominicana (ARD), Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), Policía Nacional (PN) y la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI).
- Además, recibió 54 solicitudes de cooperación internacional que involucraban a 226 personas; de éstas, 159 fueron personas físicas y 67 personas jurídicas (beneficiarios finales). El 88.89% de estas fueron respondidas, muestra de la labor realizada por la Unidad en procura de fortalecer el sistema de prevención contra el LA/FT/PADM a nivel internacional.
- En el año 2025, la UAF diseminó de forma espontáneas a otras UAFs, 15 informes de inteligencia, los cuales involucraron el análisis de 16 personas (11 físicas y 5 jurídicas).
- La UAF solicitó durante el año evaluado, 7 cooperaciones internacionales que involucraban a 55 personas (17 físicas y 38 jurídicas). De estas se recibió respuesta⁴ a cuatro (4) solicitudes.
- Fueron recibidas de DGA 31 declaraciones de transporte de efectivo por montos superiores a los US\$10,000 o equivalentes en otras monedas (y otros tipos de reportes).

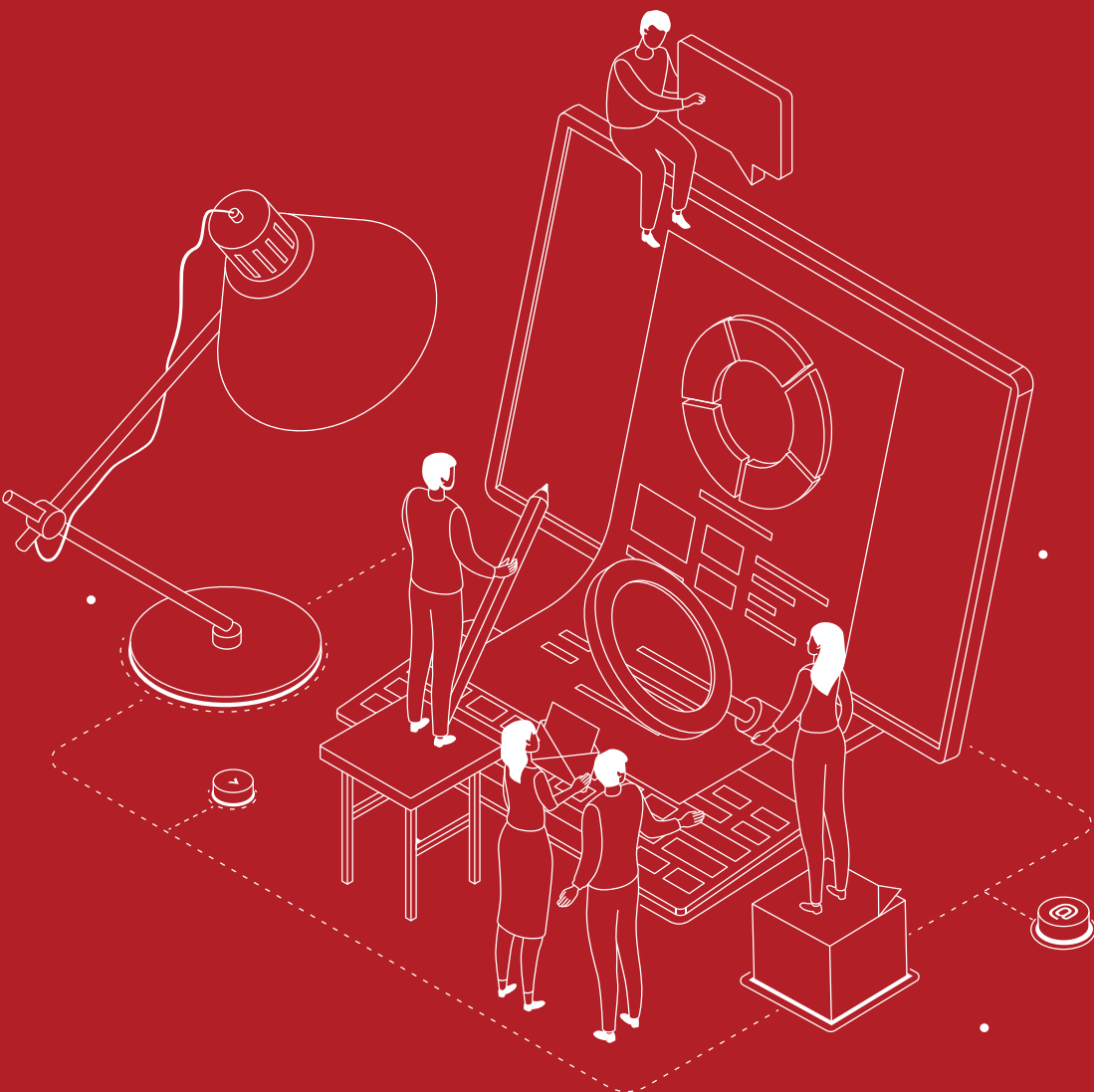
2. Proceso realizado vía goAML, telefónica, e incluso presencial cuando el caso lo amerite.

3. Incluye: 64 informes espontáneos y 15 diseminaciones a otras UIFs.

4. Al finalizar el 2025, dos (02) Cooperaciones fueron cerradas debido a que se venció el plazo de espera, aunque se realizaron las reiteraciones de lugar sin éxito.

El resumen ejecutivo refleja el compromiso firme y continuo de la Unidad de Análisis Financiero con la transparencia, la prevención y el fortalecimiento del sistema nacional e internacional de lucha contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo y otros delitos conexos, a través del análisis estratégico, la cooperación interinstitucional y la generación de inteligencia financiera oportuna.

2. RECEPCIÓN DE REPORTE





La Ley núm. 155-17 de fecha 1 de junio del año 2017 señala en su art. 2, numeral 24, a personas físicas y jurídicas, como sujetos obligados responsables del cumplimiento de acciones tendientes a prevenir los delitos de lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. Dentro de estas responsabilidades, tal como se establece en el art. 52 y art.55 de la referida ley, se encuentra la de informar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) sobre las operaciones que muestren sospecha de ilicitud, así como registrar y reportar las transacciones de efectivo relacionadas con sus clientes que presenten un monto de al menos US\$15,000 o su equivalente en pesos. Además, remitir toda información que sea requerida por la Unidad de manera que le permita realizar de forma eficaz sus funciones, conforme a lo establecido en la ley antes señalada y al Decreto 408-17 de fecha 16 de noviembre 2017. Adicionalmente, a partir de abril del año 2021, la UAF recibe reportes de actividad sospechosa (RAS). Es válido indicar que una “Actividad Sospechosa” hace referencia a toda situación donde no se haya realizado una transacción ni intento de esta, pero sí se haya confirmado el posible vínculo de un cliente con operaciones relacionadas al LA/FT/PADM.

Asimismo, agregar que en las estadísticas de los reportes en el año evaluado en este documento se toma la fecha de transacción en los RTE y la fecha de aprobación en los ROS (*Ver Anexo, sección 6.2*).

Bajo ese contexto, en la base datos integrada y sistema de análisis inteligente empleado en la UAF, correspondientes al año 2025, figuran setecientos dieciocho mil ochocientos veintisiete (718,827) transacciones reportadas, de las cuales la cantidad de setecientos catorce mil trescientas noventa y una (714,391) corresponden a Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE) y las restantes cuatro mil cuatrocientas treinta y seis (4,436) a Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), lo cual equivale a 99.38% y 0.62%, respectivamente. Los resultados reflejan una disminución de un 9.97% (714,391 vs 793,507) respecto a los primeros, así como un ligero aumento de un 2.69% (4,320 vs 4,436) en los segundos.

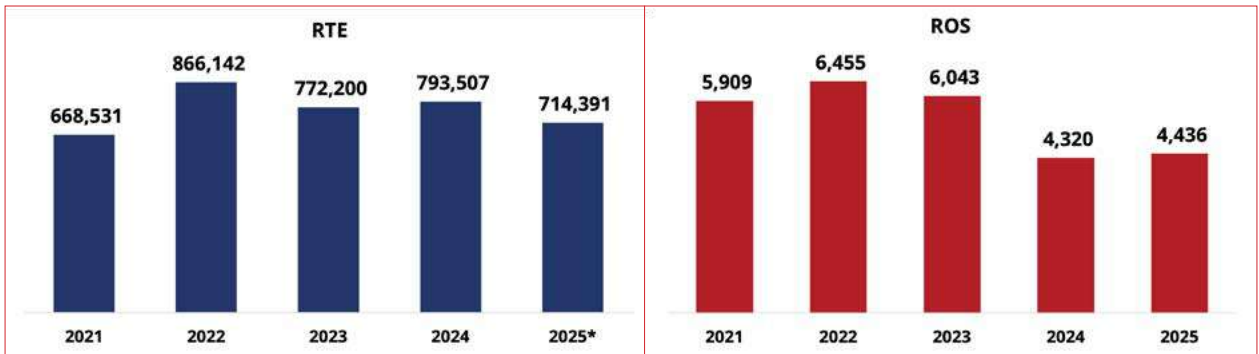
En cuanto a los Reportes de Actividades Sospechosas (RAS), la UAF recibió quinientos noventa y cuatro (594) reportes de esta naturaleza. Reflejando una reducción de un 18.52% respecto al año anterior. Estos reportes no son contabilizados junto a los ROS y RTE debido a que, en primer lugar, son de carácter opcional al no estar amparados dentro del marco legal de la Ley núm. 155-17 y, en segundo, no están relacionados a una transacción.

En la *Figura núm. 01*, se puede observar que durante el lustro 2021-2025 la cantidad de reportes recibidos presenta una tendencia positiva durante los primeros años posteriores a la pandemia de COVID-19 y un retorno al comportamiento pre-pandemia en los siguientes años. La diferencia al contrastar la cifra de 2025 con la recibida el año anterior, se considera que puede explicarse por



diferentes razones, ya destacadas en informes anteriores, como la reforma del marco regulatorio de la República Dominicana en materia de prevención contra el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva. Así como, las acciones de concientización, capacitación y entrenamiento llevadas a cabo por la UAF y las autoridades competentes lo que ha favorecido una mejora continua en la calidad de los reportes recibidos en la Unidad por parte de los sujetos obligados del país. Además, de una mayor integración de los sectores, visualizándose en el año 2025 un incremento en la cantidad de sujetos obligados inscritos en la UAF en ambos sectores (11,535 vs 5,519)⁵, así como la estabilidad económica mostrada en el año evaluado en este informe, entre otros factores que no se encuentran en el alcance de este informe.

Figura núm.01 Volumen de Reportes Recibidos por la Unidad de Análisis Financiero 2021-2025



Fuente: Sistema de Reportería- UAF

*Cifras Preliminares

2.1. REPORTE DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS)⁶

La UAF como parte de sus funciones descritas en el art. 91 de la Ley núm. 155-17, numeral 1 es el órgano encargado de la recepción de los Reportes de Operaciones Sospechosas, así como de los reportes de operaciones en efectivo.

De conformidad con la función antes señalada, la Unidad recibió en el año 2025, conforme a las informaciones que figuran en la base de datos internas, un total de cuatro mil cuatrocientos treinta y seis (4,436) ROS. Al comparar esta cifra con la correspondiente al año 2024 (4,320) se verifica un incremento de un 2.69%.

5. Cantidad SS.OO. al 31/12/2025 versus Cantidad SS.OO. al 31/12/2024. Cabe indicar que las APNFDs se incrementaron de manera notable en 2025 al haber experimentado un aumento de 5,650 entidades más que en 2024 mientras que para el sector financiero el aumento fue 366.

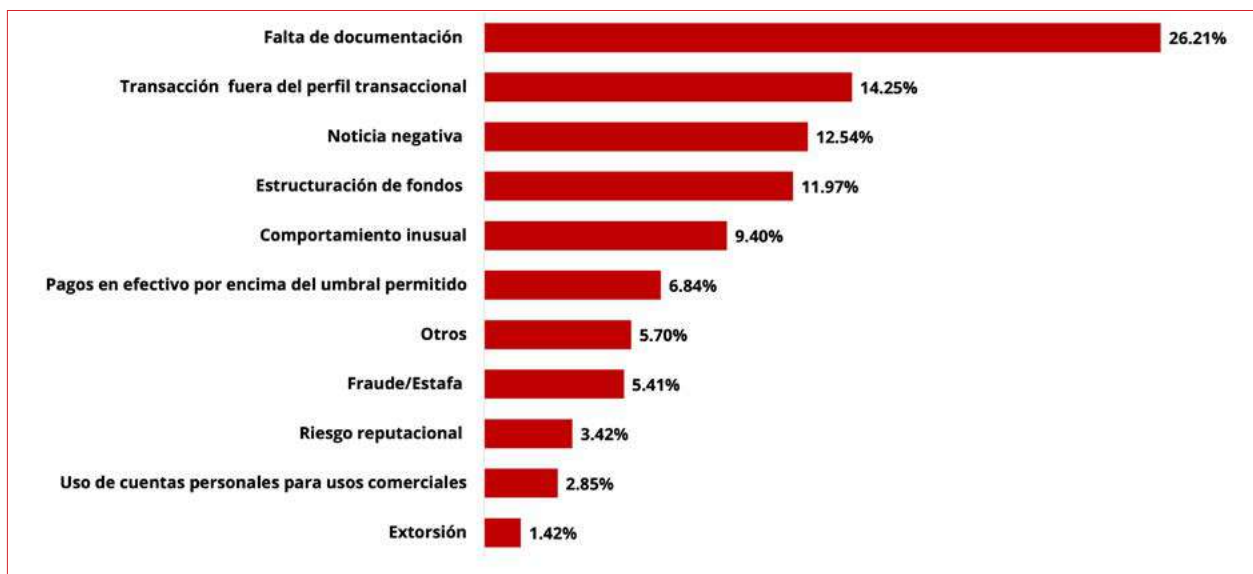
6. Una Operación Sospechosa, de conformidad con el art.2 de la Ley núm. 155-17 de fecha 1 de junio 2017, es o son "aquellas transacciones, efectuadas o no, complejas, insólitas, significativas, así como todos los patrones de transacciones no habituales o transacciones no significativas pero periódicas, que no tengan un fundamento económico o legal evidente, o que generen una sospecha de estar involucradas en el lavado de activos, algún delito precedente o en la financiación al terrorismo".



No obstante, es válido indicar que el comportamiento de los ROS depende de la ocurrencia de un comportamiento sospechoso o inusual identificado por los SS.OO. por lo que es menos sensible a factores exógenos que otros tipos de reporte, como el RTE.

Las razones principales que motivaron la generación de los ROS antes señalados fueron: falta o insuficiencia de documentación que valide origen fondos (26.21%), transacciones fuera del perfil transaccional (14.25%), noticias negativas (12.54%), posible estructuración de fondos (11.97%), comportamiento inusual (depósitos y retiros casi de inmediato, discrepancia entre los ingresos reales y los declarados, entre otros) con un 9.40%, pagos en efectivo por encima del umbral permitido con un 6.84%, posible fraude/estafa en un 5.41% de los casos, riesgo reputacional 3.42%, uso de cuentas personales para usos comerciales con un 2.85% de participación y extorsión un 1.42%. Cabe indicar que en la categoría “Otros” se incluye los delitos que presentaron una frecuencia inferior a un 1%. De forma específica incluyen: transacciones internacionales con montos significativos, posible evasión fiscal, envíos en una misma/diferente localidad de montos iguales/similares a diferentes/iguales beneficiarios a una jurisdicción de mayor riesgo de LA/FT, posible esquema piramidal, transacciones que involucran criptoactivos, entre otros. *(Ver Figura núm. 02)*

Figura núm. 02: Motivos principales en ROS recibidos durante el año 2025



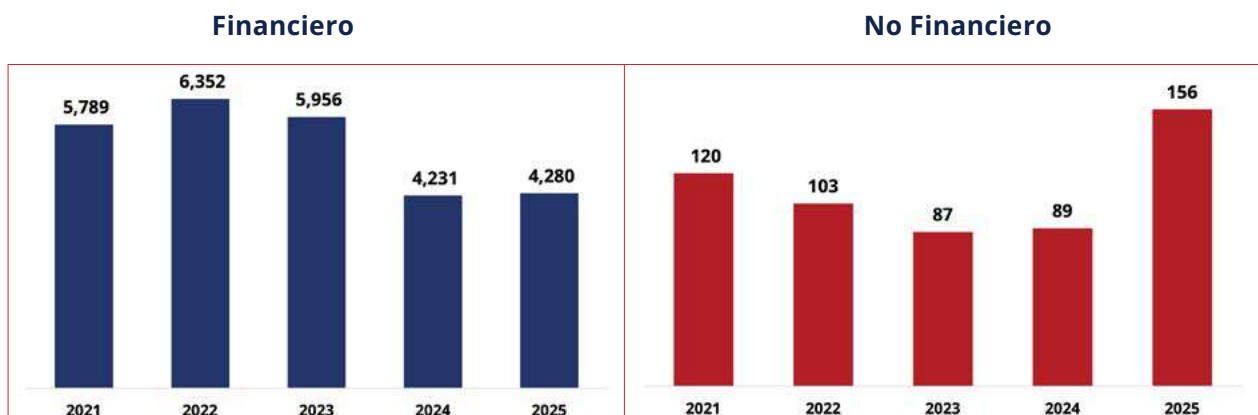
Fuente: Sistema de Reportería- UAF

2.1.1. CLASIFICACIÓN POR SECTOR REPORTANTE⁷

Del total de ROS recibidos en la UAF durante el año 2025, que figuran en la base de datos interna, cuatro mil doscientos ochenta (4,280) fueron enviados por sujetos obligados pertenecientes al sector financiero y los ciento cincuenta y seis (156) restantes provinieron del sector no financiero, lo cual es equivalente en términos porcentuales a 96.48% y 3.52%, respectivamente. En la *Figura núm. 03*, se presenta la distribución de los ROS recibidos por año dentro del límite temporal establecido para este informe en términos absolutos.

Teniendo en cuenta la alta participación del sector financiero en la generación y envío de ROS, es importante resaltar que, dicho comportamiento se encuentra acorde a lo esperado conforme al nivel de reportería visualizado en años anteriores de estos sectores y la remisión de estos depende de la existencia de alertas identificadas. No obstante, se ha observado un incremento importante en la cantidad de SS.OO. inscritos del sector no financiero en comparación con el año anterior. Específicamente, un incremento en términos absolutos de seis mil dieciséis (6,016) SS.OO. nuevos, muestra de la disposición de este sector de formar parte activa del sistema de prevención LA/FT/PADM.

Figura núm. 03: Volumen de Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos por Sector 2021-2025



Fuente: Sistema de Reportería- UAF

2.1.1.1. Sujetos Obligados Financieros

Dentro del sector financiero, en base a lo establecido en el art. 32 de la Ley núm. 155-17 de fecha 1 de junio de 2017, se incluyen: Entidades de Intermediación Financiera (EIF), intermediarios de valores, las personas que intermedien en el canje, cambio de divisas y la remesa de divisas, Banco Central de la República Dominicana, personas jurídicas que se encuentren facultadas o licenciadas para fungir como fiduciarias, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito, compañías de

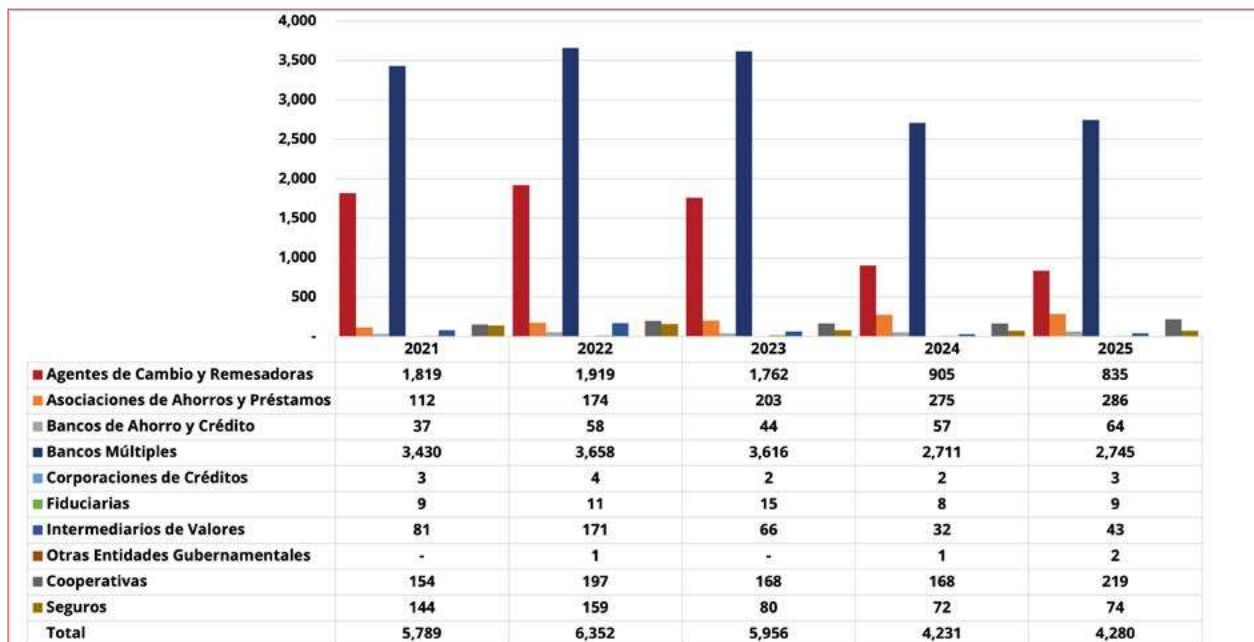
7. Los sectores reportantes (sujetos obligados) en el marco del sistema de prevención y detección del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo de la República Dominicana se clasifican en Financieros y No Financieros, de acuerdo con lo establecido en el art. 31 de la Ley núm. 155-17 de fecha 1 de junio 2017.



seguros, de reaseguro y corredores de seguro, sociedades administradoras de fondos de inversión, sociedades titularizadoras, puestos de bolsa e intermediarios de valores, depósito centralizado de valores y emisores de valores de oferta pública que se reserven la colocación primaria.

La **Figura núm.04** presenta la distribución de los ROS recibidos del sector financiero por tipo de entidad dentro del periodo de análisis del actual informe. Los resultados presentados evidencian incrementos en la mayoría de los sectores en el año 2025 en comparación con el 2024 en la cantidad de estos reportes por parte de algunos de los sectores, siendo el más destacado en término absoluto el sector de Cooperativas con cincuenta y un (51) reportes para una variación relativa de 30.36% (219 vs 168). En contraste, el único sector que presentó disminución fue Agentes de Cambio y Remesadoras con una diferencia de 70 ROS en contraste con el año anterior, representando una variación relativa de 7.73%. De igual manera es válido resaltar que los subsectores del sector financiero que remitieron un mayor número de este tipo de reporte fueron los Bancos Múltiples y los Agentes de Cambio y Remesadoras con un peso de 64.14% y 19.51% respectivamente tomando como base el número total de estos reportes y manteniendo así una participación dentro del sector financiero comparable a años anteriores.

Figura núm. 04: Volumen de Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos del Sector Financiero por Tipo de Emisor 2021-2025



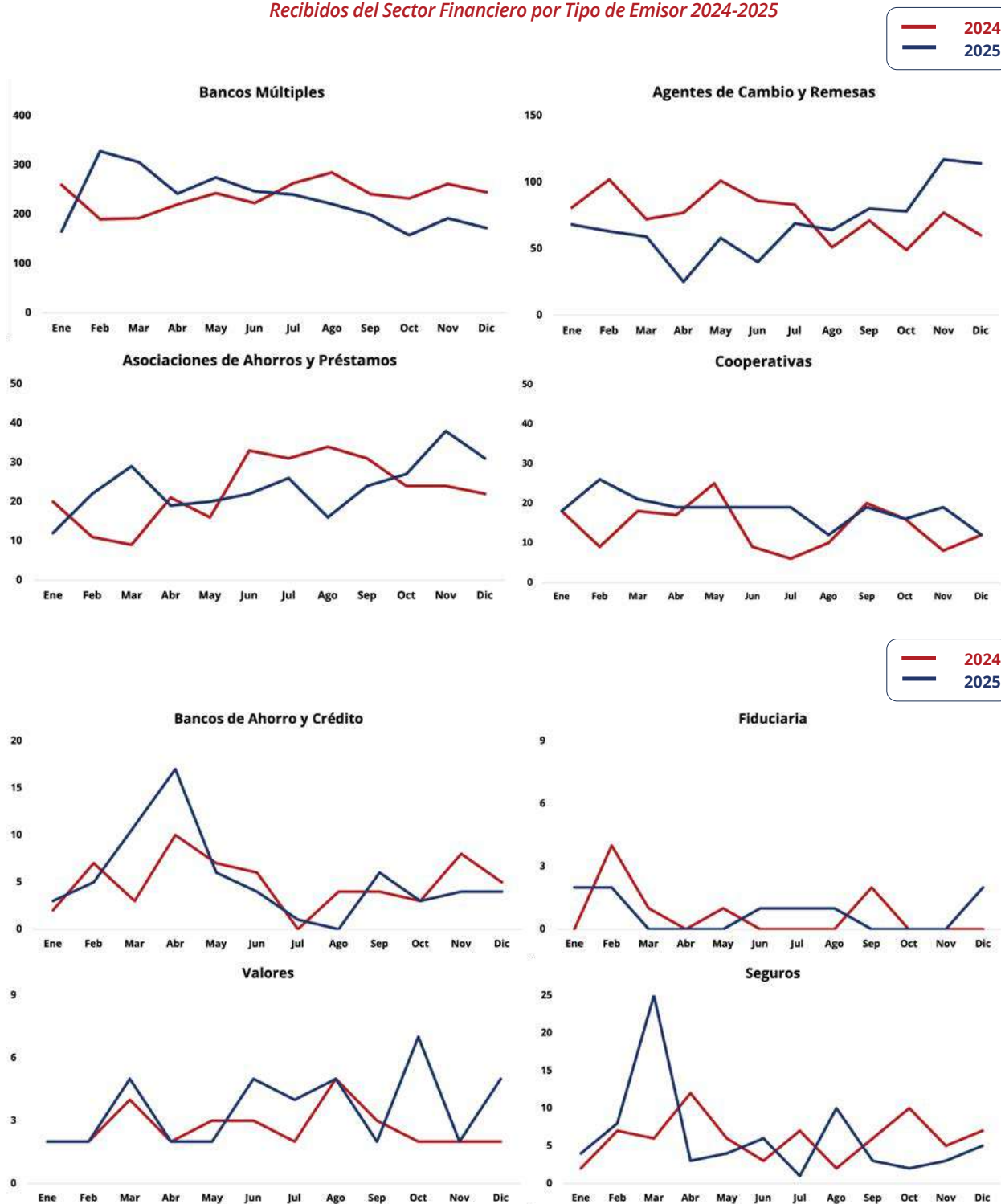
Fuente: Sistema de Reportería- UAF

En la **Figura núm. 05** se puede visualizar el comportamiento mensual en los ROS del sector financiero en el 2025 en contraste con el año anterior. Destaca que para el sector de Bancos Múltiples se observa una tendencia negativa a partir del mes de julio, pasando de 240 reportes a 172 en



diciembre. En contraste a lo anterior, se verifican picos positivos en algunos sectores, como en los Agentes de Cambio y Remesas, quien experimentó incrementos significativos de 51.95% (117 vs 77) y 90.00% (114 vs 60) en los meses de noviembre y diciembre respectivamente, a pesar de que de manera consolidada la variación anual en relación a 2024 fue de -8.24% (835 vs 910).

Figura núm. 05: Comportamiento Mensual de Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos del Sector Financiero por Tipo de Emisor 2024-2025



Fuente: Sistema de Reportería- UAF



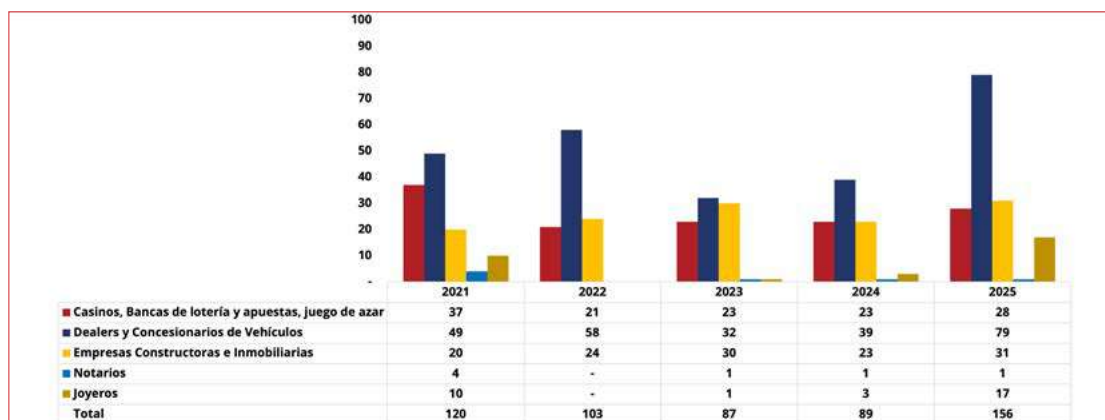
2.1.1.2. Sujetos Obligados No Financieros

Dentro del sector no financiero, en base a lo establecido en el art. 33 de la Ley núm. 155-17 de fecha 1 de junio de 2017, se incluyen: el subsector de Casinos y Juegos de Azar⁸; empresas de factoraje, agentes inmobiliarios, comerciantes de metales preciosos, piedras preciosas y joyas; abogados, notarios, contadores y otros profesionales jurídicos cuando realizan ciertas transacciones para sus clientes; empresas o personas físicas que de forma habitual se dediquen a la compra y venta de vehículos, de armas de fuego, barcos y aviones, vehículos de motor; casas de empeño y empresas constructoras.

En la **Figura núm. 06** se muestra el total de ROS recibidos en la UAF de los sujetos obligados del sector no financiero por tipo de entidad. En ésta se puede visualizar un aumento de un 75.28% en la cantidad de los reportes de operaciones sospechosas recibidos en la UAF en el año 2025 comparándolo con la remitida en el año 2024. Las entidades que explican este notable incremento en términos absolutos son: Dealers y Concesionarios de Vehículos (79 vs 39), Joyeros (17 vs 3), las Empresas Constructoras e Inmobiliarias (31 vs 23) y Casinos, Bancas de lotería y juegos de azar (28 vs 23). Este comportamiento se podría atribuir, al menos parcialmente, a las acciones de capacitación y entrenamiento impartidas por la UAF, así como de las autoridades competentes que han favorecido la integración de las APNFDs⁹ al sistema de combate contra el LA/FT/PADM y un mejor entendimiento del proceso de reportería. Muestra de esta última aseveración es, como se dijo anteriormente, el incremento de la cantidad de sujetos obligados inscritos en la Unidad de este sector.

En relación con la figura referida, se plasma que se recibió un mayor número de reportes de los subsectores: Dealers y Concesionarios de Vehículos (50.64%¹⁰) y las Empresas Constructoras e Inmobiliarias (19.87%), así como los Casinos, Bancas de Lotería y Apuestas, Juegos de Azar con igual peso (17.95%).

Figura núm. 06: Volumen de Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos del Sector No Financiero por Tipo de Emisor 2021-2025



Fuente: Sistema de Reportería- UAF

8. Conformado por los casinos de juego, juego de azar, bancas de lotería o apuestas y concesionarios de lotería y juego de azar

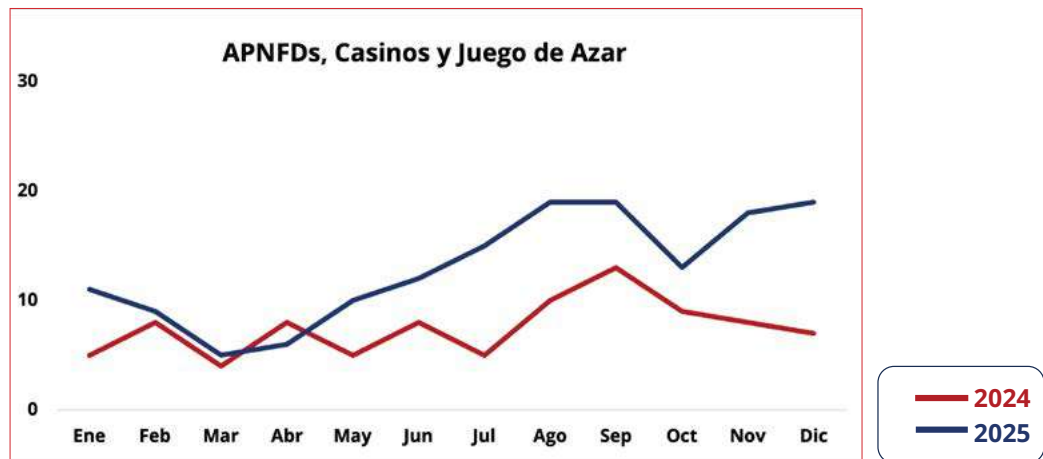
9. Actividades y Profesiones no Financieras Designadas.

10. Tomando como base el número de ROS remitidos por el sector no financiero.



El comportamiento mensual de los ROS del sector no financiero en el año 2025 en contraste con el año 2024 se puede visualizar en la Figura núm. 7, la cual muestra que a partir de abril de 2025 inicia un incremento en la cantidad remitida de este tipo de reporte, estableciendo una tendencia marcada en comparación con el año 2024.

Figura núm. 07: Comportamiento Mensual de Reportes de Operaciones Sospechosas Recibidos del Sector No Financiero por Tipo de Emisor 2024-2025



Fuente: Sistema de Reportería- UAF

2.1.2 CLASIFICACIÓN DE LOS REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS (ROS) ANALIZADOS

Para contar con un proceso de diseminación oportuna de los Informes de Inteligencia es necesario tener la capacidad de detectar rápidamente y de manera efectiva aquellos reportes que ameriten ser atendidos con un alto grado de prioridad. A su vez para esto se requiere la implementación de tecnologías que faciliten evaluar todos los ROS para clasificarlos¹¹ en distintos niveles de prioridad conforme al contenido presentado.

En el año 2025, del total de ROS clasificados, un 8.39% fueron evaluados como de alto riesgo (A), un 40.37% por sus características representaron un riesgo medio (B) y el 51.24 % restante fueron considerados riesgo bajo (C) (*Ver Figura núm. 08*). Se verifica un incremento en puntos porcentuales de 0.67 respecto de los ROS clasificados tipo A (8.39% vs 7.72%) con relación al año 2024.

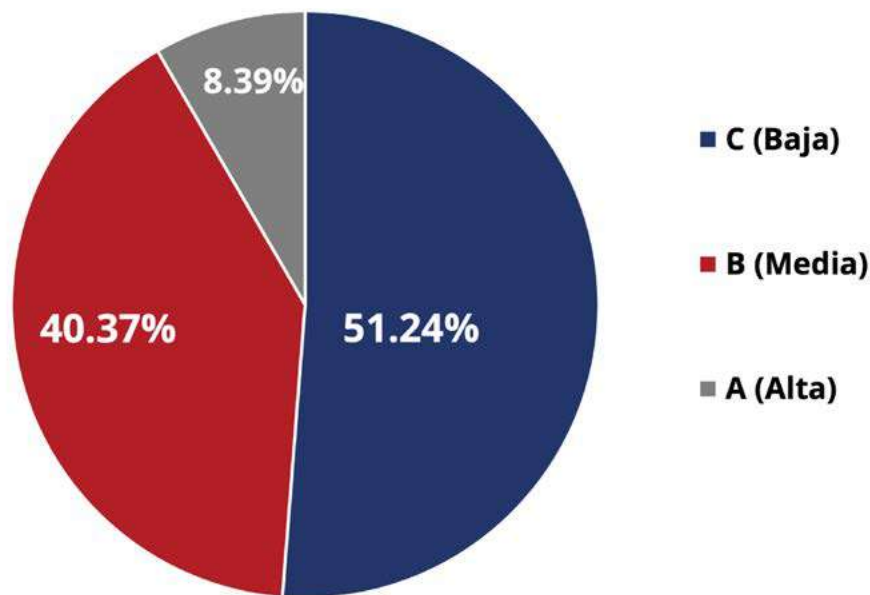
Es importante resaltar que para la clasificación de los ROS se utiliza un modelo elaborado a partir del entrenamiento de un algoritmo de aprendizaje de máquina con el insumo diversas variables

11. Conforme al Procedimiento de Clasificación de Reportes de Operaciones Sospechosas de la UAF, los ROS se clasifican en: Alto (A), si la información contenida en los mismos requiere una acción inmediata que permita contribuir a la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo; en Medio (B), cuando la información incluida en estos aunque debe ser analizada no es necesaria una acción inmediata, por lo que su revisión se realizará luego de evaluar aquellos de mayor prioridad; mientras que en Bajo (C) se incluyen aquellos reportes de este tipo que por los elementos contenidos no necesariamente serán analizados inextensamente, pero sí serán almacenados en la base de datos para ser empleados en otro tipo de análisis



que incluyen factores de riesgo y análisis de texto. Este proceso es revisado periódicamente con el objetivo de detectar posibles oportunidades de mejora a fin de actualizar y/o recalibrarlo conforme las características de nuevos ROS que hayan sido recibidos y así garantizar la integridad y calidad de la información utilizada. Adicionalmente, evaluados los motivos que provocaron la generación del reporte; verificando, de ser necesario, en diferentes fuentes externas informaciones acerca de las personas reportadas a fin de robustecer el análisis y favorecer que la clasificación otorgada sea adecuada conforme a un enfoque basado en riesgo. En este mismo tenor, es preciso aclarar que el objetivo del proceso de clasificación de los ROS es poder asignar un orden de prioridad para abordar los mismos, por lo que no necesariamente existe una relación entre la clasificación otorgada y la calidad del reporte.

Figura núm. 08: Clasificación ROS Analizados en 2025

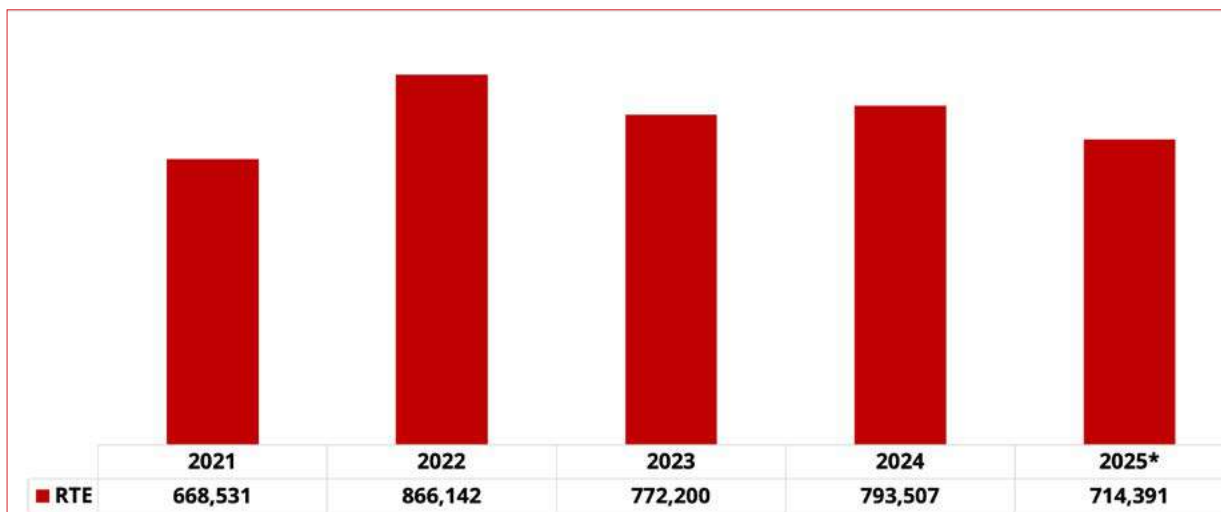


Fuente: Sistema de Reportería- UAF

2.2. REPORTES DE TRANSACCIONES EN EFECTIVO (RTE)

En el año objeto de análisis de este informe (2025) se recibieron un total de setecientos catorce mil trescientos noventa y una (714,391) transacciones registradas en los Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE). Reflejando esta cifra una disminución de 9.97% en contraste con la cantidad recibida en el año 2024. (Ver Figura núm. 09) No obstante, es válido indicar que si se realiza la comparación referida tomando como base los montos incluidos en dichas transacciones se verifica valores totales similares al año anterior.

Figura núm. 09: Volumen de Transacciones en Reportes de Transacciones en Efectivo Recibidos 2021-2025



Fuente: Sistema de Reportería- UAF
*Cifras Preliminares

2.2.1. Distribución por Sector Reportante

Al igual que en los ROS, los sectores reportantes de las transacciones en efectivo se clasifican en Financieros y No Financieros. Bajo este escenario, en el año 2025 se recibieron setecientos catorce mil trescientas noventa y una (714,391) transacciones en los Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE); de esta cantidad, setecientos cinco mil seiscientos treinta y seis (705,636) fueron enviadas por sujetos obligados pertenecientes al sector financiero y las restantes ocho mil setecientos cincuenta y cinco (8,755) al sector no financiero, equivalente en cifras porcentuales a un 98.77% y 1.23%, respectivamente.

En la **Figura núm. 10**, se presenta la distribución de los RTE recibidos por sector, así como el total por sector de estos durante el período 2021-2025. A partir de la observación de la figura referida se puede verificar que algunos sectores presentaron incrementos respecto al año 2024, siendo estos el sector Agentes de Cambio y Remesas cuya variación fue de un 11.64% (21,569 vs 19,320), sector Bancos de Ahorro y Crédito con un incremento de un 10.97% (3,388 vs 3,053), las Asociaciones de Ahorros y Préstamos experimentaron un aumento de un 7.58% (26,211 vs 24,364) y las Cooperativas con un aumento en sus transacciones en efectivo reportadas de un 5.77% (25,145 vs 23,773). Cabe señalar además que las APNFDs registraron un incremento en sus transacciones de efectivo reportadas de un 2.16% (8,755 vs 8,570).

Por otro lado, se identificó que el sector Bancos Múltiples refleja una disminución 11.94%, lo que en cifras absolutas representa 84,837 transacciones menos que en el periodo 2024 (625,443 vs 710,280).



**Figura núm. 10 Volumen de Transacciones en Reportes de Transacciones en Efectivo
Recibidos por Sector 2021-2025**

Sector /Sujetos Obligados	2021	2022	2023	2024	2025*	Total
Financiero	661,134	856,593	765,550	784,937	705,636	3,773,850
Agentes de Cambio y Remesas	29,478	37,429	24,155	19,320	21,569	131,951
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	24,360	29,953	26,124	24,364	26,211	131,012
Bancos de Ahorro y Crédito	1,945	2,235	2,345	3,053	3,388	12,966
Bancos Múltiples	589,576	757,409	687,370	710,280	625,443	3,370,078
Cooperativas	14,563	22,955	21,186	23,773	25,145	107,622
Corporaciones de Crédito	46	33	27	14	7	127
Intermediarios de Valores	-	-	-	-	-	-
Fiduciarias	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades Gubernamentales	1,147	6,573	4,338	4,124	3,867	20,049
Seguros	19	6	5	9	6	45
No Financieros	7,397	9,549	6,650	8,570	8,755	40,921
APNFD	7,397	9,549	6,650	8,570	8,755	40,921
Total	668,531	866,142	772,200	793,507	714,391	3,814,771

Fuente: Sistema de Reportería- UAF

**Cifras Preliminares*

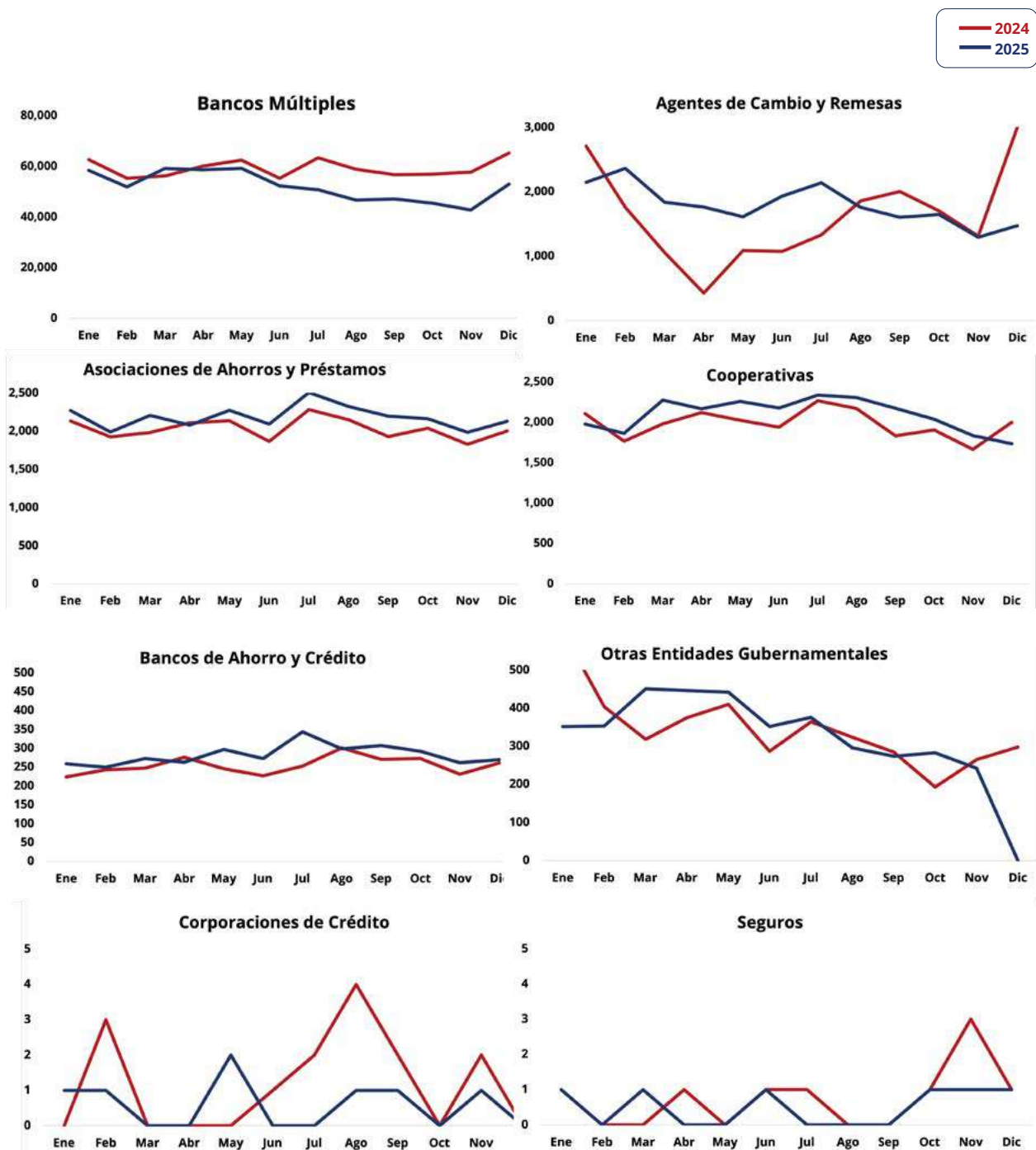
Es importante señalar que la mayoría de los RTE recibidos del sector financiero en el año evaluado proviene de los Bancos Múltiples, quienes remitieron el 88.64% del total recibido de este sector y un 87.55% del total de este tipo de reportes en la UAF. Igual comportamiento se reflejó en las APNFDs, donde el 99.78% de los reportes referidos fueron recibidos del sector Casinos, Bancas de lotería y apuestas, y juegos de azar. Sin embargo, es válido resaltar respecto al sector Casinos que este tiene un umbral distinto¹² al resto de los SS.OO.

Por otro lado, en lo que respecta al comportamiento mensual de los RTE en el 2025 en comparación con el 2024 (*Ver Figura núm.11 y núm.12*) se puede visualizar que el sector de Bancos Múltiples experimentó una tendencia a la baja a partir de mayo del 2025 en lo respecta a la cantidad de transacciones, no así en relación con los montos acumulados como se refirió anteriormente. En lo que respecta a los demás sectores no se observa un patrón definido.

12. El umbral del sector Casinos y Juegos de Azar para los RTE es de \$3,000 dólares, contrario a los \$15,000 de los demás sectores conforme a lo establecido en el art. 52 párrafo de la (Ley 155-17, 2017).



Figura núm. 11: Comportamiento Mensual de Reportes de Transacciones en Efectivo Recibidos del Sector Financiero por Tipo de Emisor 2024-2025

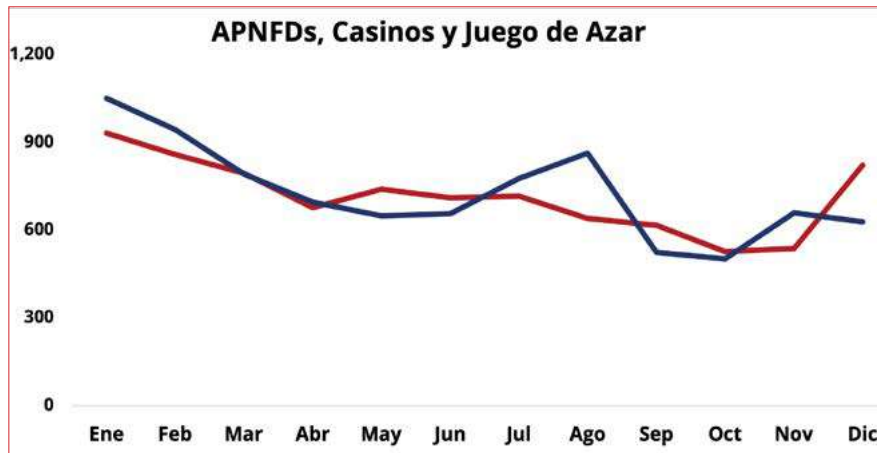


Fuente: Sistema de Reportería- UAF

*Cifras Preliminares



Figura núm. 12: Comportamiento Mensual de Reportes de Transacciones en Efectivo Recibidos del Sector No Financiero 2024-2025



Fuente: Sistema de Reportería- UAF

2.3. REPORTES DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS (RAS)

Como se explicó en el segundo subtema, los Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) permiten que los sujetos obligados reporten toda situación donde no se haya realizado una transacción ni intento de esta, pero sí se haya confirmado el posible vínculo de un cliente con operaciones relacionadas al LA/FT/PADM (UAF, 2021). En el año de análisis de este informe se recibieron conforme al sistema de reportería quinientas noventa y cuatro (594) RAS, verificándose una disminución de un 18.52% en comparación con el año 2024. De estos reportes quinientos setenta y nueve (579) fueron remitidos por el sector financiero, es decir, el 97.47% y el 2.53% (15 RAS) restante por el sector no financiero. Visualizándose que el sector que remitió una mayor cantidad fueron los Bancos Múltiples con un peso relativo de un 69.36% del total recibido. En la Figura siguiente se puede constatar lo señalado.

Figura núm. 13: Número de Reportes de Actividades Sospechosas recibidos por Sector 2021-2024

Sector /Sujetos Obligados	2021	2022	2023	2024	2025
Financiero	929	579	590	711	579
Agentes de Cambio y Remesas	95	-	2	1	1
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	46	34	17	69	31
Bancos de Ahorro y Crédito	39	7	11	3	19
Bancos Múltiples	587	408	467	528	412
Cooperativas	23	28	23	39	46
Corporaciones de Crédito	1	-	-	-	-
Intermediarios de Valores	25	17	1	2	1
Fiduciarias	2	1	5	3	6
Otras Entidades Gubernamentales	1	1	-	2	1
Seguros	110	83	64	64	62
No Financieros	22	14	18	18	15
APNFD	22	14	18	18	15
Total	951	593	608	729	594

Fuente: Sistema de Reportería- UAF

2.4. REPORTES DE MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE EFECTIVO

La Recomendación 32 del Grupo Acción Financiera Internacional (GAFI, 2016), establece que los países deben contar con un sistema de declaración que le permita detectar el transporte físico transfronterizo de moneda e instrumentos negociables, asegurando que se identifique en los casos en los que exista alguna sospecha de que se relaciona al financiamiento del terrorismo, el lavado de activos u otros delitos determinantes. Bajo este tenor, la Ley núm. 155-17 de fecha 1 de junio 2017 establece en su art. 65 que toda persona, tanto nacional como extranjera, que entre o salga de la República Dominicana sin importar la vía de acceso, debe notificar a través del llenado de un formulario suministrado por la Dirección General de Aduanas, el transporte físico de efectivo por un monto de al menos US\$10,000.00, el cual posteriormente debe esta dirección remitir a la Unidad de Análisis Financiero conforme a lo descrito en el art. 27 del Reglamento de Aplicación de la Ley antes referida. Los resultados obtenidos de la aplicación del sistema referido se detallan a continuación.

En el año 2025 de parte de la Dirección General de Aduanas (DGA) la UAF recibió treinta y un (31) reportes, los cuales totalizaron en el rubro de ingresos un millón doscientos ochenta y siete mil novecientos treinta y ocho (US\$1,287,938) dólares, noventa y dos mil doscientos veinte cinco (€92,225) euros y ochenta y cuatro mil ciento treinta (\$84,130) en otras monedas. En el rubro de salida, se registraron un total de ciento ochenta y seis mil novecientos cuarenta (US\$186,940) dólares. Se observan treinta mil cuatrocientos noventa y cinco (€30,495) euros en los cuales no se registró el tipo de declaración (ingreso o salida).

En el mes de octubre, al igual que en el año 2024, fue recibida la mayor cantidad de reportes de declaraciones de divisas en efectivo, diez (10), los cuales sumaron un monto en el rubro de ingresos de doscientos ochenta y un mil trescientos cuarenta y seis (US\$281,346) dólares y veintiún mil doscientos veinte cinco (€21,225) euros.

Por otro lado, es importante indicar que el 93.55% de las declaraciones antes señaladas fueron por vía aérea. Al disgregar la información de estos reportes recibidos en la DGA en relación con el aeropuerto de llegada o salida de los declarantes, se verifica que el mayor número provino del Aeropuerto Internacional, Dr. José Francisco Peña Gómez (AILA) con diez (10) declaraciones equivalentes en cifras relativas a un 34.48%, siguiéndole el Aeropuerto Dr. Joaquin Balaguer y el Aeropuerto Internacional Gregorio Luperón, Puerto Plata con siete (7) declaraciones cada uno, para, un 24.14%, y el Aeropuerto Internacional Lacey con cuatro (4) reportes que representan un 13.79% de los mismos.

En cuanto a las nacionalidades de los viajeros declarantes, el análisis de los resultados arrojó que la mayoría de estos fueron: estadounidenses y dominicanos, con participaciones de 25.81% cada uno, y con un 6.45% las nacionalidades de Irlanda, Alemania, Canadá, Cuba y Francia.

Las estadísticas y análisis presentados evidencian el papel fundamental de los sujetos obligados en el fortalecimiento del sistema de prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, destacando cómo la calidad, el volumen y la evolución de los reportes recibidos permiten a la Unidad de Análisis Financiero anticipar riesgos, priorizar acciones y consolidar una respuesta estratégica basada en inteligencia, cooperación y cumplimiento normativo.

3. INFORMES DE INTELIGENCIA



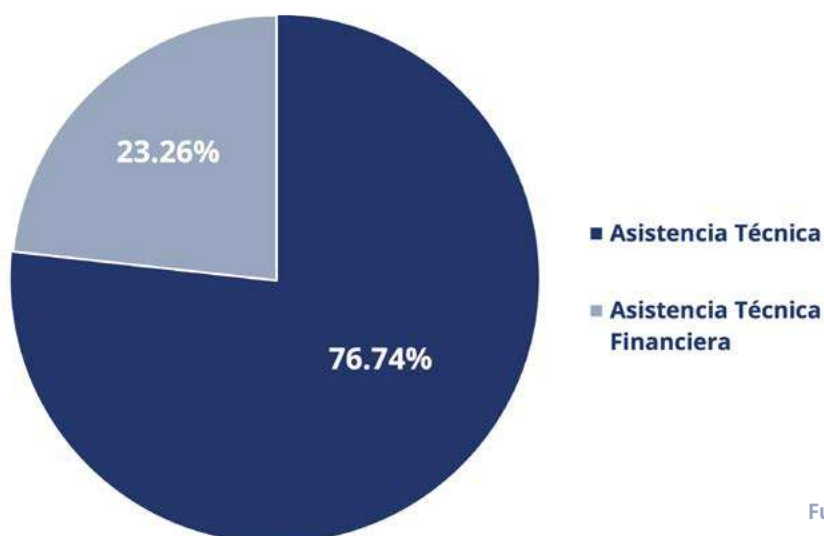


La Unidad de Análisis Financiero, disemina información operativa por medio de tres tipos de informes, los informes de inteligencia de asistencia técnica, los informes de inteligencia espontáneo y la respuesta a solicitud de cooperación internacional. El proceso de recolección, procesamiento y análisis de información llevado a cabo en estos es el mismo, diferenciándose sólo en la motivación que les da origen. De forma específica, esta sección abarca las diseminaciones locales, a saber:

- Los Informes de Inteligencia Espontáneos, surgen a raíz de un ROS, o del análisis de la base de datos a la que accede la UAF, ya sea de fuente abierta o cerrada, o incluso por divulgaciones espontáneas o solicitudes de homólogos. De conformidad con el proceso este puede ser diseminado o archivado dependiendo de los hallazgos.
- Los Informes de Inteligencia de Asistencia Técnica, es el producto que emana como respuesta a una solicitud de alguna autoridad competente, el cual a diferencia del anterior una vez se ha finalizado siempre es remitido al solicitante, no obstante, las conclusiones pudiesen sugerir la no existencia de hallazgos significativos. Resaltando que, con el propósito de continuar aportando información de calidad, así como fortalecer las investigaciones en curso o las que se encuentran en revisión para ser aperturadas, la UAF actualizó el formulario sobre estas solicitudes de informe, desgregándolos en dos (2) tipos. Estas son:
 - Solicitud Informe Asistencia Técnica, este se refiere a una entrega básica de las informaciones que se encuentran en las bases de datos internas y externas a las que la Unidad tiene acceso, así como de las extraídas en fuentes abiertas. Teniendo esta solicitud un peso relativo de 23.26% con relación al total de solicitudes recibidas en el año evaluado. *(Ver Figura núm. 14)*
 - Solicitud Informe Asistencia Técnica Financiera, este incluye además de las informaciones contentivas en el anterior informe, las correspondientes al análisis realizado de los productos que pudieron ser identificados en el Sistema Financiero. En el año analizado en este informe presenta un peso de un 76.74%.



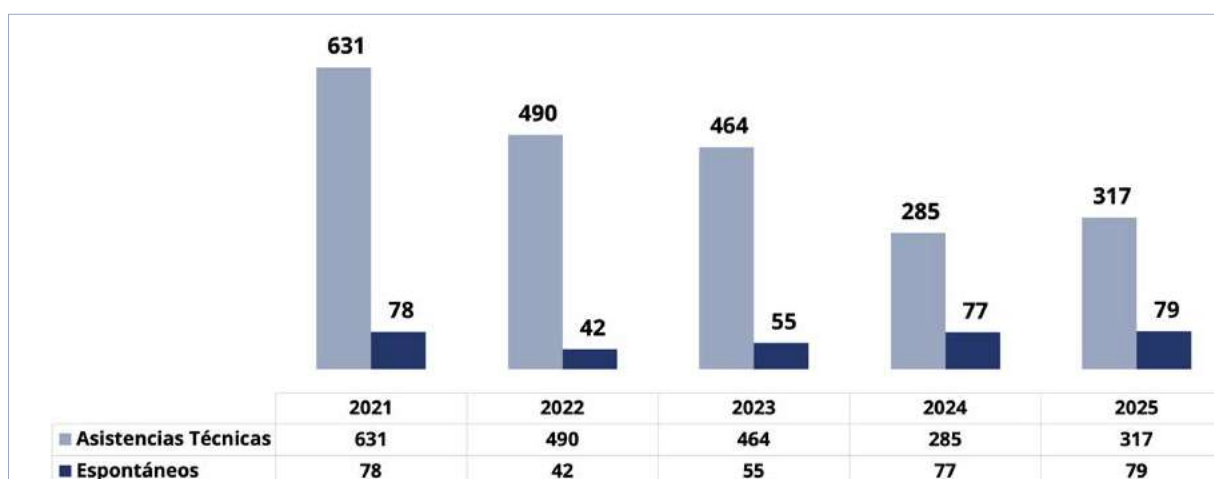
Figura núm. 14: Proporción del Tipo de Solicitudes de Asistencias Técnicas durante el año 2025



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

Respecto a estos dos (2) tipos de informes de Inteligencia, durante el año de análisis, se realizaron un total de trescientos noventa y seis (396) informes de inteligencia, de los cuales setenta y nueve (79) fueron espontáneos y trescientos diecisiete (317¹³) fueron de asistencias técnicas, verificándose un aumento de un 9.39% en el total de informes en contraste con el año 2024. (Ver Figura núm. 15) Cabe indicar respecto a los espontáneos que en la cifra referida se incluyen sesenta y cuatro (64) informes de inteligencia dirigidos a las autoridades competentes nacionales y los quince (15) restantes fueron remitidos a otras unidades de inteligencia. Estos últimos se detallan a profundidad en la sección de Cooperaciones Internacionales.

Figura núm. 15: Informes de inteligencia elaborados por la UAF 2021-2025



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

13. Con estos se dio respuesta a 337 AT recibidas (incluyendo informes adicionales y devoluciones).

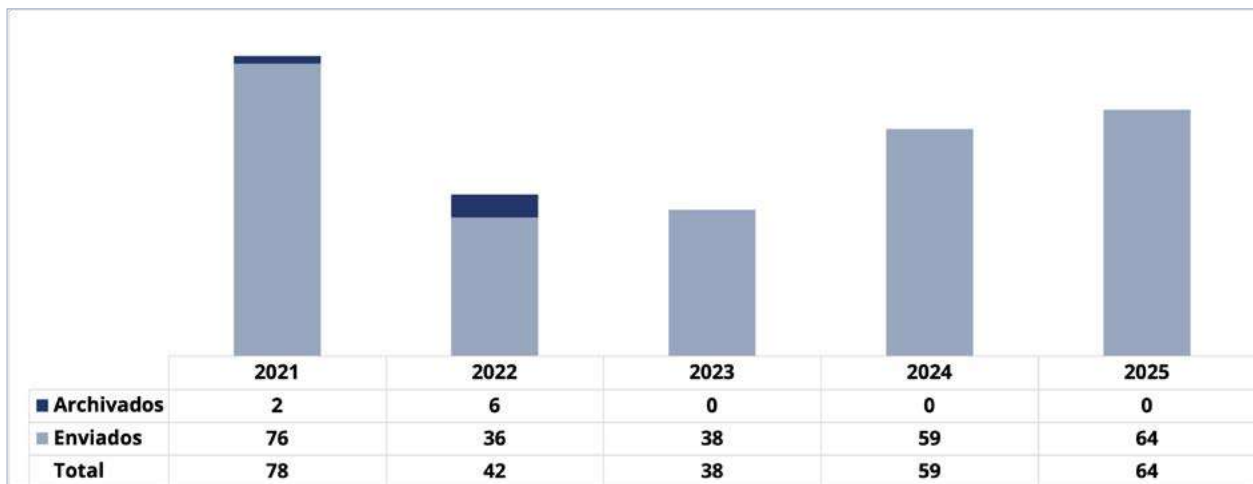


3.1. INFORMES DE INTELIGENCIA GENERADOS DE FORMA ESPONTÁNEA DIRIGIDOS A AUTORIDADES COMPETENTES NACIONALES

Durante el año 2025 fueron elaborados sesenta y cuatro (64) informes de inteligencia generados de forma espontánea. Estos fueron enviados al Ministerio Público o a alguna otra autoridad competente nacional, al encontrarse suficiente evidencia para poder vincular a alguna(s) de la(s) persona(s) analizadas a algún delito precedente de lavado de activos y/o financiamiento de terrorismo.

La *Figura núm. 16* refleja la pertinencia de los informes de inteligencia espontáneos elaborados, puesto que el 100% de estos fue diseminado¹⁴ verificándose que desde el año 2023 no se ha tenido informes archivados, lo cual es muestra de la contribución de la Unidad a la fase investigativa de los casos relacionados a los delitos de LA/FT/PADM. Bajo este escenario, es oportuno indicar que, de los informes espontáneos diseminados, el 79.69% los recibió la Procuraduría Especializada Antilavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (PEALATF), un 14.06% la Procuraduría Especializada en Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), la Dirección General de Persecución del Ministerio Público (DIGPEMP) con una participación del 4.69%, mientras que el restante 1.56% de los informes fueron recibidos por la Procuraduría Especializada Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (PETT). (*Ver Figura núm. 17*).

Figura núm. 16: Informes de Inteligencia Espontáneos elaborados por la UAF para Autoridades Competentes Nacionales 2021-2025

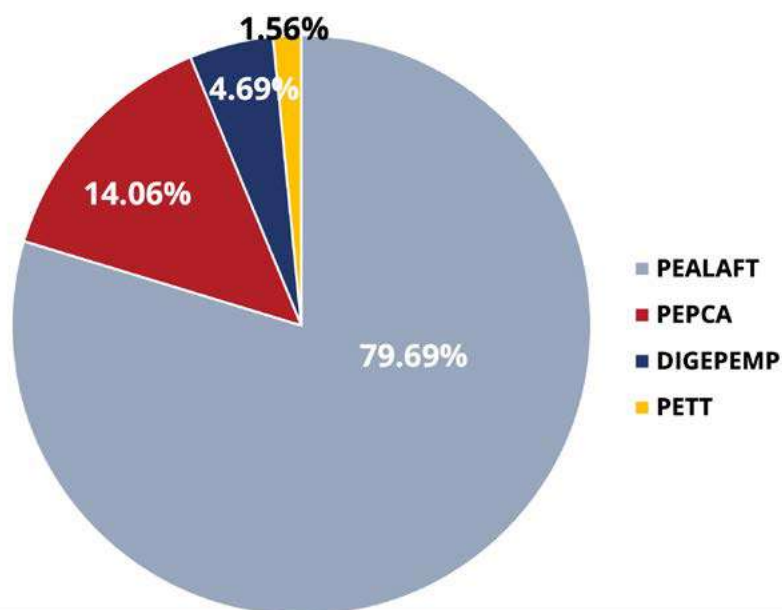


Fuente: *Matriz de Datos Análisis Operativo UAF*

14. Los informes de inteligencia espontáneos pueden ser diseminados o archivados dependiendo la pertinencia de estos.



Figura núm. 17: Proporción Informes de Inteligencia Espontáneos Diseminados por Autoridad Competente¹⁵ Nacional 2025

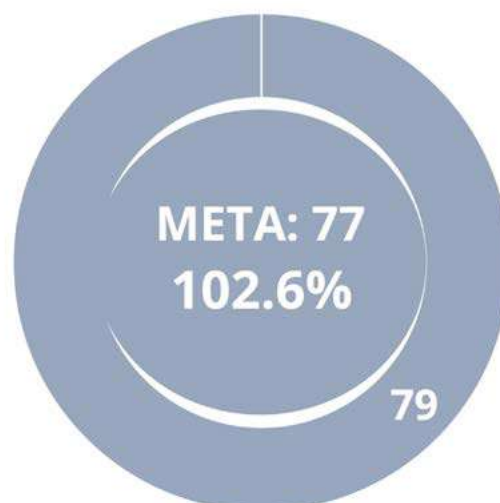


Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

Con respecto al envío de los reportes, es importante destacar que para el período 2025 se estableció en la planificación operativa anual (POA) una meta anual de 77 informes para su elaboración y remisión. La misma ha garantizado que se pueda cumplir con los casos identificados de relevancia, así como una proporción considerada de los casos de menor escala. Respecto al desempeño logrado, se verifica que se superó dicha meta, alcanzando un cumplimiento del 102.6%, al haberse elaborado un total de 79 informes durante el periodo evaluado. Este resultado evidencia un rendimiento superior a lo planificado y demuestra la capacidad de respuesta y eficiencia en la gestión de los procesos de generación de reportes. Lo descrito se encuentra representado de manera visual en la figura siguiente, donde se puede apreciar con mayor claridad la comparación entre la meta proyectada y el resultado obtenido.

Figura núm. 18 Cumplimiento de meta establecida en el POA 2025 para Informes Espontáneos

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF



15. PEALAF: Procuraduría Especializada Antilavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

PEPCA: Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa

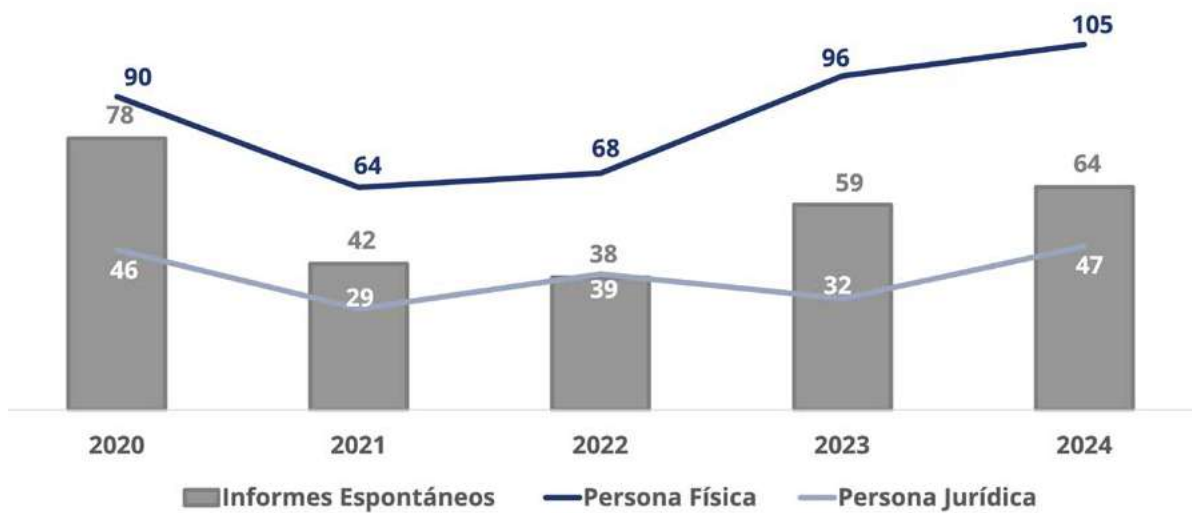
DIGEPEMP: Dirección General de Persecución del Ministerio Público

PETT: Procuraduría Especializada Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas



Por otro lado, en los sesenta y cuatro (64) informes elaborados referidos se analizaron un total de ciento cincuenta y dos (152) personas (105 físicas y 47 jurídicas). En este análisis se obtiene información financiera de estas, permitiendo determinar probables flujos ilícitos, vínculos, perfil transaccional (si es física) e incluso sus bienes e inmuebles, nacionalidad, así como el reconocimiento del beneficiario final de las entidades, entre otras informaciones que contribuyan al robustecimiento de los casos analizados. En ese sentido, es válido añadir que, en este año 2025 la cantidad de personas analizadas fue mayor en un 18.75% en comparación al 2024. En la *Figura núm.19* se presenta la distribución por años del total de personas analizadas en el lustro 2021-2025.

Figura núm. 19 Personas Analizadas en Informes de Inteligencia Espontáneos dirigidos a Autoridades Competentes Nacionales 2021-2025



Fuente: *Matriz de Datos Análisis Operativo UAF*

Asimismo, se identificaron ciento cuarenta y un (141) inmuebles y trescientos sesenta y un (361) vehículos, así como un volumen de cincuenta y cinco mil novecientos dieciocho millones trescientos cincuenta y tres mil seiscientos tres pesos dominicanos (RD\$55,918,353,603)¹⁶ acumulados en estos, estos últimos reflejaron un monto promedio¹⁷ de RD\$63,731,092.82.

Finalmente, es preciso hacer la aclaración de que, independientemente del contenido de los ROS, al momento de la elaboración de los informes, estos, al igual que los RTE que se encuentran en la base de datos de la Unidad, son mencionados y analizados para crear el perfil económico de la persona objeto de la investigación. En los sesenta y cuatro (64) informes de inteligencia espontáneos elaborados durante el año 2025 dirigidos a las autoridades competentes nacionales, fueron utilizados como insumo un total de veintiséis mil ciento sesenta y siete (26,167)¹⁸ reportes (201 ROS y 25,966 RTE) que figuraban en el sistema de reportería de la Unidad.

16. Esta cifra responde al volumen total analizado durante el año y no necesariamente a fondos de origen ilícito.

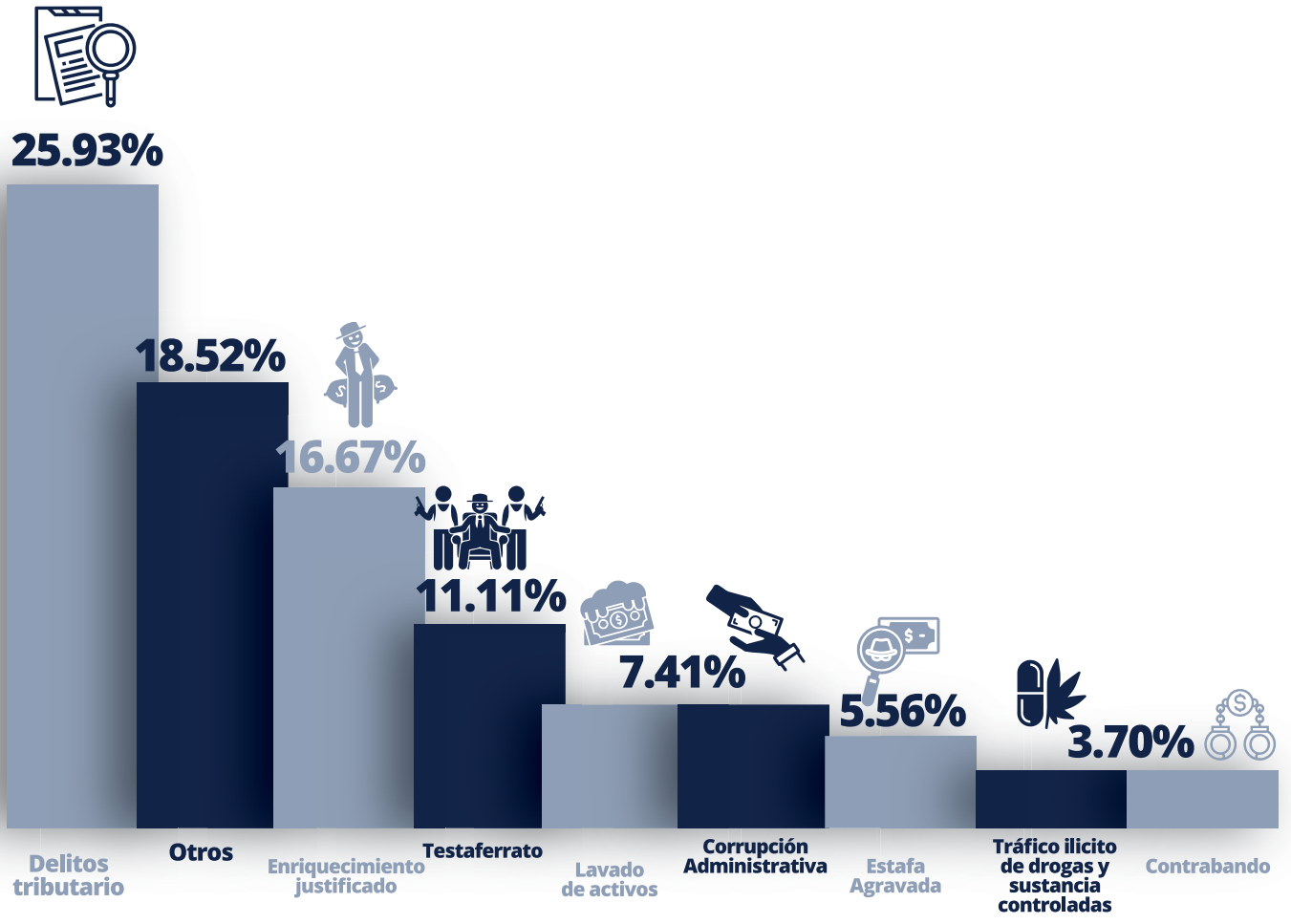
17. Utilizando la mediana como medida para el valor promedio evitando así sesgos por valores extremos aislados.

18. Pueden incluir múltiples transacciones.



Por otro lado, en las conclusiones de los informes diseminados espontáneamente, los delitos precedentes u otros delitos que se han sugerido por probables de conformidad con el análisis realizado han sido los siguientes: delito tributario en un 25.93% de los casos, enriquecimiento injustificado con una participación con un 16.67%, testaferrato en un 11.11% de los casos, lavado de activos y corrupción administrativa con un 7.41%, estafa agravada en un 5.56% de los expedientes, así como tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas y contrabando en un 3.70% de los informes. (Ver *Infografía núm.20*) Los demás posibles delitos identificados que se incluyeron en la categoría Otros exhibieron participaciones de 1.85% cada uno, estos fueron: tráfico ilícito de mercancías (obras de artes y joyas), proxenetismo, tráfico de armas, delitos medioambientales, pornografía infantil, delito tecnológico, crimen organizado y soborno.

Figura núm. 20 Delitos precedentes u otros delitos sugeridos en las conclusiones de los Informes de Inteligencia Espontáneos en 2025

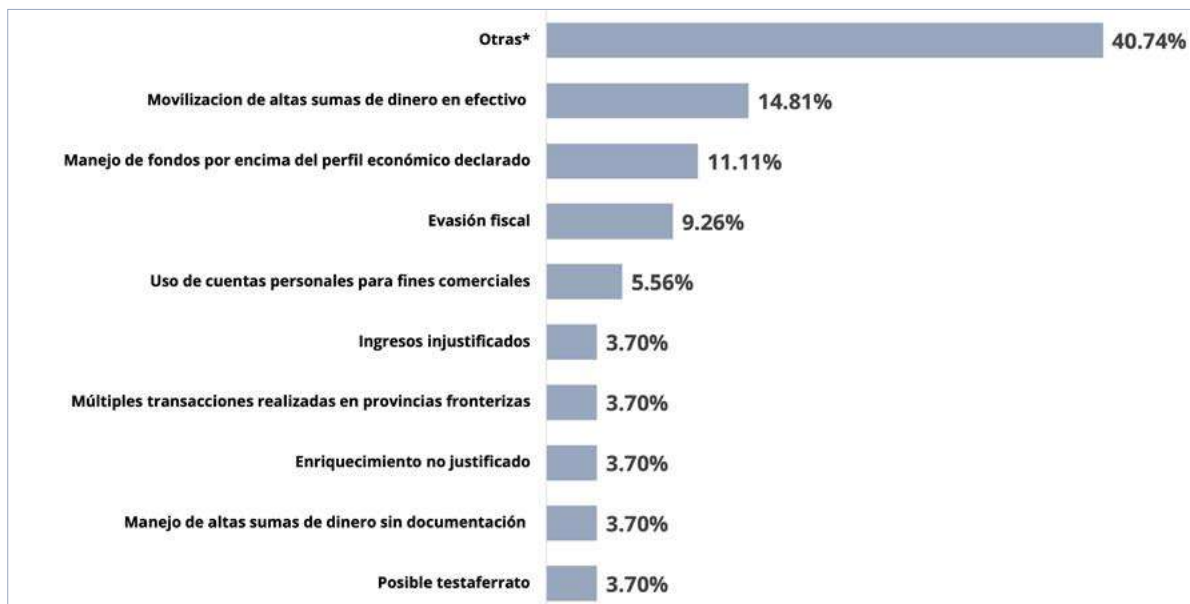


Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF



Además, durante el proceso de elaboración de estos informes se identificaron señales de alerta en los casos trabajados y tipologías¹⁹ (Ver Figura núm. 21), algunas de estas fueron: movilización de altas sumas de dinero en efectivo (14.81%), manejo de altos montos fuera del perfil económico declarado (11.11%), evasión fiscal (9.26%), uso de cuentas personales para fines comerciales (5.56%), ingresos injustificados (3.70%), múltiples transacciones realizadas en provincias fronterizas (3.70%). En la categoría Otras se incluyen, las señales de alertas y tipologías que presentaron un peso inferior al 2%, algunas de estas fueron: estafa agravada, triangulación de fondos, uso inusual de depósito y tarjeta de crédito, relación con empresa fantasma, entre otras.

Figura núm. 21 Señales de Alerta Identificadas y posibles tipologías presentes en los Informes de Inteligencia Espontáneos en 2025



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

3.2. INFORMES DE INTELIGENCIA DE ASISTENCIA TÉCNICA

La Ley núm. 155-17 de fecha 1 de junio 2017 en su art. 91 pone bajo la UAF diversas responsabilidades, entre las que se puede destacar la descrita en el numeral 7 en la que señala el deber de brindar apoyo técnico a las demás autoridades competentes en cualquier fase del proceso investigativo. En este subtema se presentan los resultados obtenidos en este aspecto.

3.2.1. Solicitudes de Asistencia Técnica Recibidas

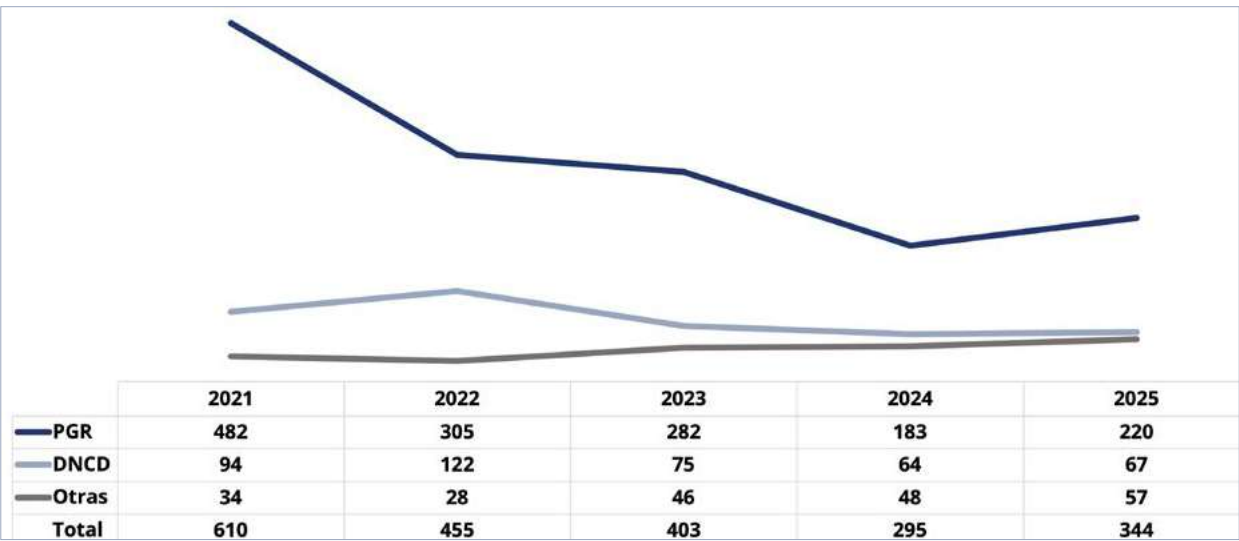
El total de solicitudes de Asistencia Técnica recibidas en la Unidad durante el año evaluado en este informe ascendieron a trescientos cuarenta y cuatro (344), lo cual representa un incremento

19. Para mayor detalle de las posibles tipologías de LA revisar Informe de Tipologías 2022-2023 colocado en la página web UAF.



de un 16.61% (344 vs 295) en contraste con el 2024, lo que en términos absolutos significa un aumento en cuarenta y nueve (49) Asistencias Técnicas. (Ver Figura núm. 22) Es válido señalar, que en 2021 se inició un alto número de casos de corrupción, lo cual impacto las solicitudes referidas. De ahí, la diferencia mostrada con los demás años del lustro. Y es que la cantidad de solicitudes de este tipo depende del volumen de casos que identifiquen las autoridades de investigación y persecución en donde requieran colaboración de parte de la Unidad.

Figura núm. 22 Número de Solicitudes de Asistencias Técnicas Solicitadas a la UAF por Autoridad Competente 2021-2025



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

De las solicitudes de asistencia técnica recibidas, PGR remitió el 63.95% es decir, doscientas veinte (220) solicitudes en cifras absolutas; con relación a la distribución restante, la DNCD remitió el 19.48%, que en cifras absolutas representa sesenta y siete (67) solicitudes, y el 16.57% (57) fue recibido de otras autoridades competentes que la UAF apoya, como son: Ministerio de Defensa (MIDE), Armada de la República Dominicana (ARD), Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), Policía Nacional (PN) y la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI).

El número de personas involucradas en las solicitudes antes referidas ascienden a mil setecientas noventa y tres (1,793)²⁰, evidenciándose un incremento de un 19.29% (1,793 vs 1,503) en comparación con el año anterior. Cabe destacar que la cantidad de personas involucradas no es proporcional al número de asistencias recibidas, pues depende de particularidades del caso investigado. (Ver Figura núm.23). Asimismo, es relevante destacar que el comportamiento de la cantidad de personas jurídicas es marcadamente distinto al de las personas físicas, evidenciándose

20. 1,512 personas físicas y 281 personas jurídicas.



como para este segundo grupo se ha experimentado un importante repunte en la cantidad de solicitudes, pasando de 1,167 en 2024 a 1,512 en 2025 lo que conlleva un aumento de 29.56% personas físicas solicitadas.

Figura núm. 23 Número de Personas Solicitadas en Informes de Asistencias Técnicas Solicitadas a la UAF 2021-2025



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

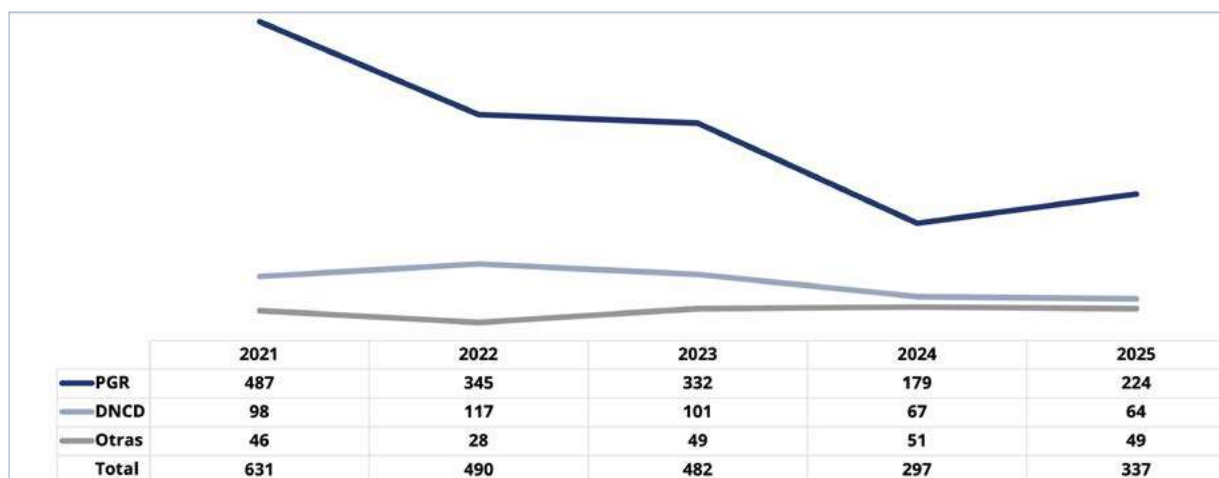
3.2.2. Solicitudes de Asistencia Técnica Respondidas

Durante el año 2025, la UAF respondió un total de trescientos treinta y siete (337²¹) solicitudes mediante trescientos diecisiete (317) informes elaborados, las cuales abarcaron un total de mil setecientos seis (1,706) personas (1,409 físicas y 297 jurídicas), lo que representa un aumento de un 35.50% (1,706 vs 1,259) de las respuestas realizadas por la Unidad en este tipo de solicitudes de cooperación a nivel nacional tomando como año base el 2024. En relación con la cantidad de personas analizadas, en estos informes muestran un incremento de las personas físicas analizadas, pues experimentaron un aumento de un 44.51% (1,409 vs 975) e igualmente, y a pesar de ser significativamente menor, se verificó un aumento en la cantidad de personas jurídicas analizadas, con una variación de un 4.58% (297 vs 284). (Ver Figura núm. 24 y núm. 25). Aunque como se expresó anteriormente, la cantidad de personas evaluadas dependerá del caso analizado.

21. Incluyen: 293 AT 2025, 9 adicionales y 9 devoluciones, así como 23 AT 2024 y 3 adicionales 2024.

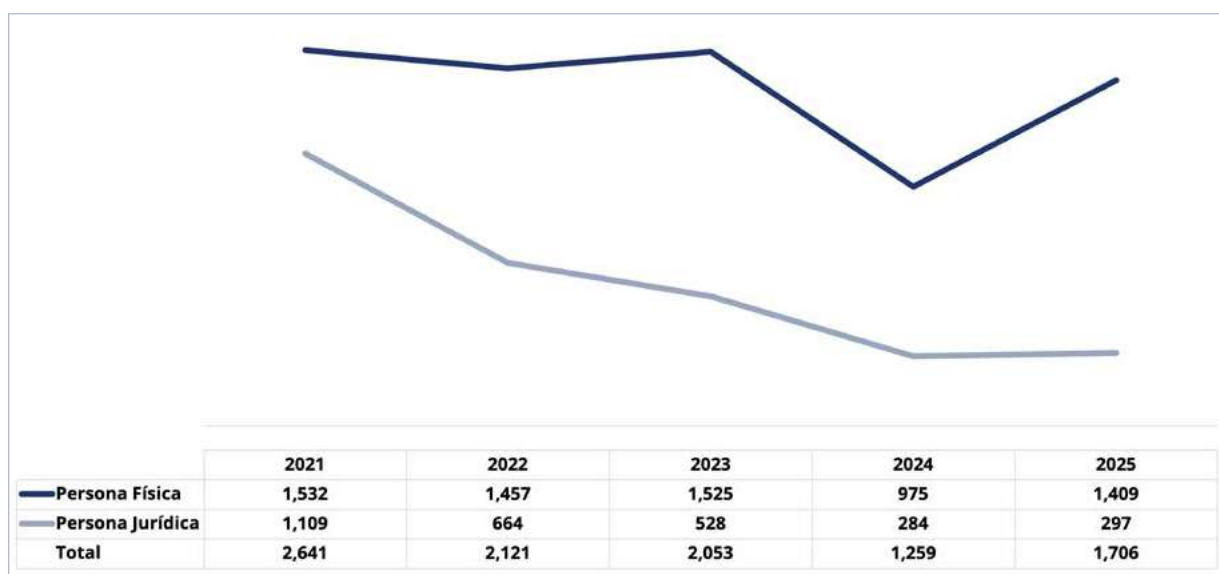


Figura núm. 24 Solicitudes de Informes de Asistencias Técnicas Respondidas por Autoridad Competente 2021-2025



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

Figura núm. 25 Número Personas Analizadas en Informes de Asistencias Técnicas 2021-2025

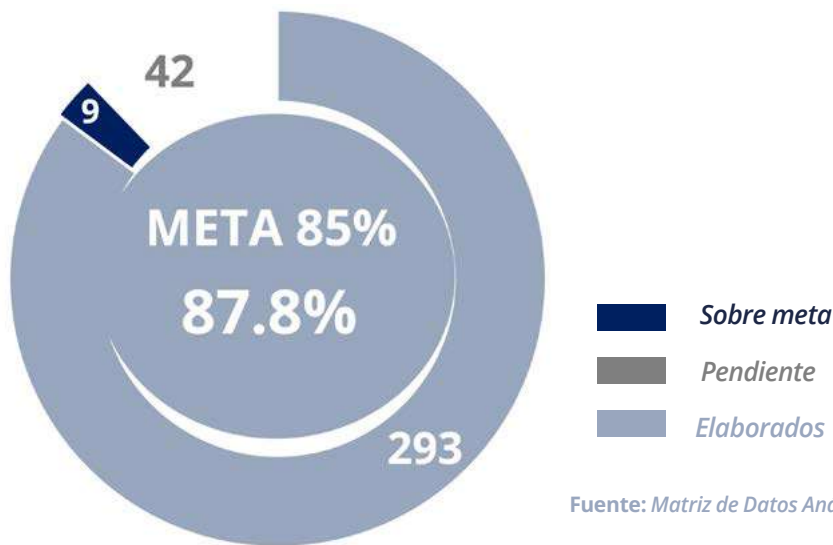


Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

En base a la meta de respuesta conforme a la planificación operativa anual (POA) se debe responder, al menos, el 85% de las solicitudes recibidas durante el período evaluado. En el 2025 se verificó que el desempeño obtenido superó esta expectativa, alcanzando un 87.8% de respuestas efectivas. Evidenciando estos resultados una capacidad de respuesta oportuna frente a los requerimientos de las autoridades competentes. Los detalles de este rendimiento pueden apreciarse de forma más clara en la *Figura núm. 26*, donde se visualiza la diferencia entre la meta programada y el resultado alcanzado.



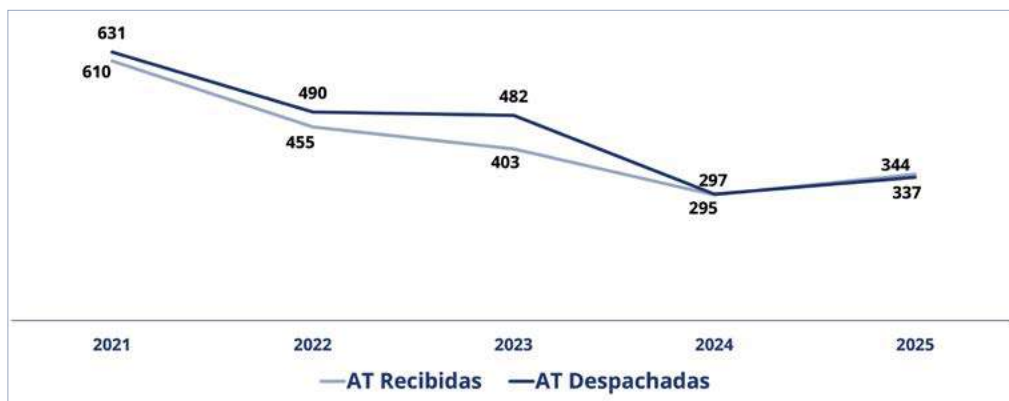
Figura núm. 26 Cumplimiento de meta establecida en el POA 2025 para Informes de Respuesta A Asistencia Técnica



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

Por otro lado, es importante resaltar, como se ha explicado en ediciones previas de este informe, que desde el año 2017 la Unidad ha implementado diversos procesos de mejoras a nivel interno que le han permitido la optimización de los tiempos tanto de elaboración como de remisión de estos informes, manteniendo la calidad de estos. Verificándose, que para el año de análisis se respondió el 87.79% de las trescientas cuarenta y cuatro (344) recibidas en este, quedando pendientes cuarenta y dos (42) asistencias. Es oportuno añadir, que de las cuarenta y dos (42) asistencias pendientes, diecinueve (19) habían sido trabajadas. Lo referido se puede apreciar al visualizar la siguiente figura en donde se presenta la comparación entre el número de asistencias recibidas versus la cantidad respondida desgregada por año AT. (Ver Figura núm.27).

Figura núm. 27 Asistencias Técnicas Recibidas versus Asistencias Técnicas Respondidas 2021-2025 según Año

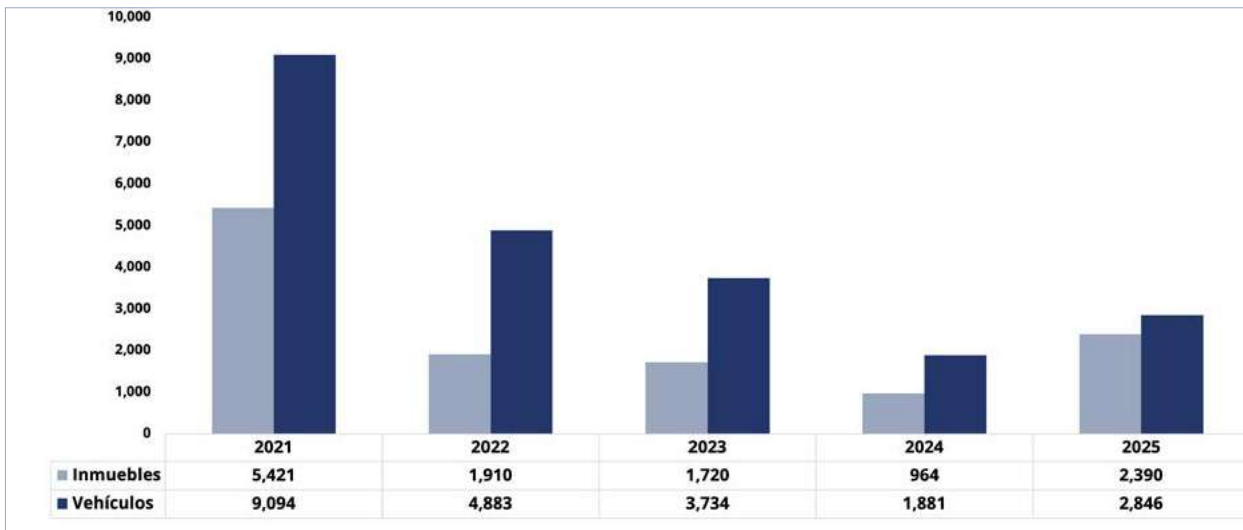


Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF



Por otro lado, es importante añadir que, para la fundamentación de los informes referidos en el año 2025, se utilizaron un total de treinta y cuatro mil ciento cincuenta y seis (34,156²²) reportes, de estos treinta y tres mil setecientos cuarenta y ocho (33,748) correspondieron a RTE y los cuatrocientos ocho (408) restantes a ROS. En estos reportes fueron analizados dos mil trescientos noventa (2,390) inmuebles y dos mil ochocientos cuarenta y seis (2,846) vehículos (*Ver Figura núm. 28*); así como de un volumen en pesos de cincuenta y tres mil novecientos sesenta y nueve millones de pesos (RD\$53,969.32 MM)²³ y de veinticinco millones seiscientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y cuatro dólares (US\$25,659,274.17 MM).

Figura núm. 28 Inmuebles y Vehículos evaluados en Asistencias Técnicas 2021-2025



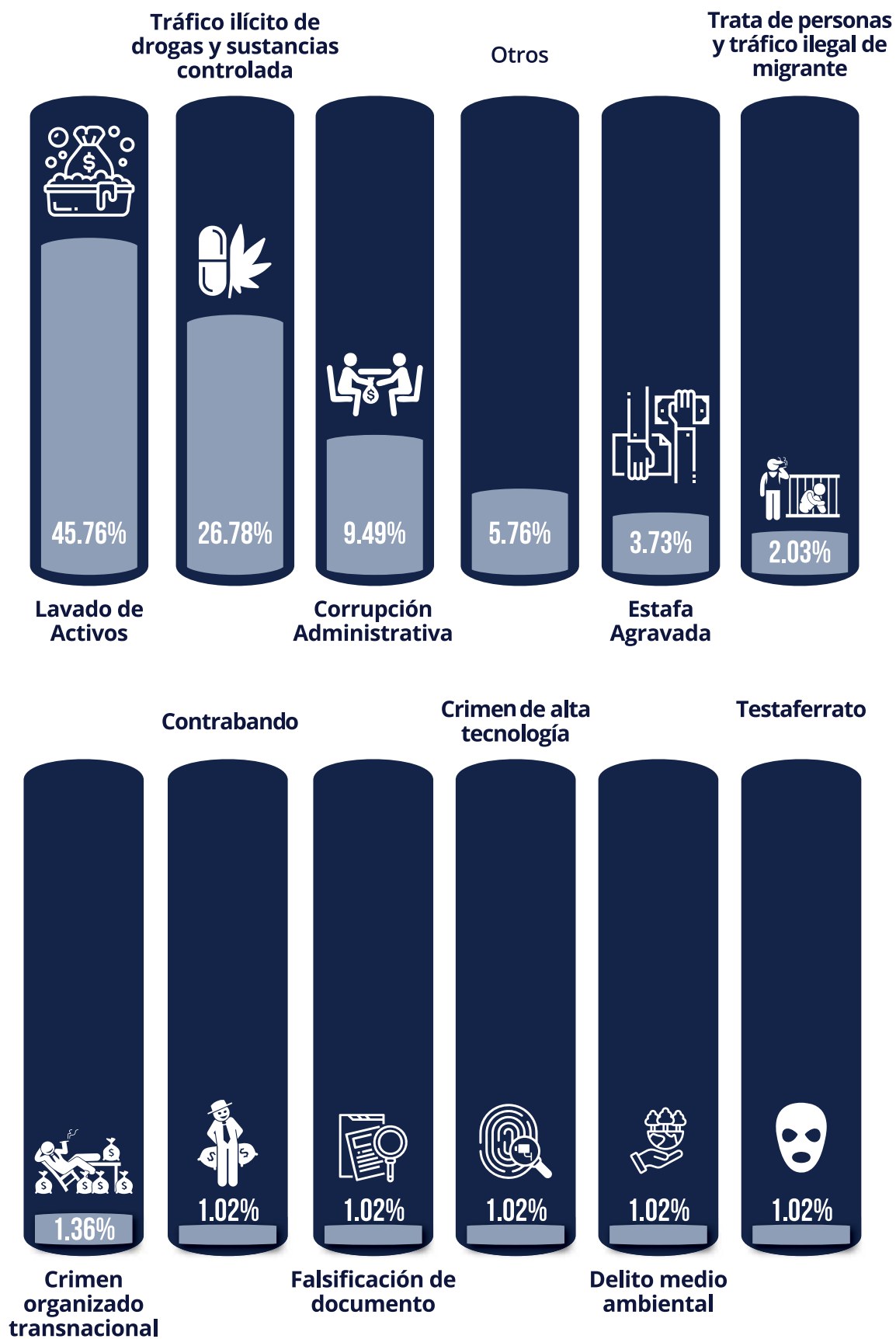
Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

De los delitos precedentes u otros delitos identificados en las solicitudes de asistencia técnica referidas los que se presentaron en una mayor cantidad de casos fueron: lavado de activos en el 45.76% de los expedientes, tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas presente en el 26.78% de las solicitudes, corrupción administrativa (cohecho, soborno, tráfico de influencia) en el 9.49% de los casos, estafa agravada en un 3.73%, trata de personas y tráfico ilegal de migrantes en el 2.03% de los casos, crimen organizado transnacional en un 1.36% y con un peso de un 1.02% los delitos: contrabando, falsificación de documentos, delito de alta tecnología, delito medioambiental y testaferrato. Otros delitos identificados agrupados en la categoría de "Otros" que presentaron una menor frecuencia fueron: soborno, tráfico de armas, fraude fiscal, contrabando de divisas, prevaricación, entre otros. (*Ver Infografía núm. 29*).

22. Pueden incluir múltiples transacciones.

23. Esta cifra responde al volumen total analizado durante el año y no necesariamente a fondos de origen ilícito.

Figura núm. 29 Delitos precedentes u otros delitos identificados en los Informes de Asistencias Técnicas 2025





Los diferentes análisis realizados a estas solicitudes permitieron identificar algunas señales de alerta y posibles tipologías destacándose las siguientes: manejo de altas sumas de dinero en efectivo (33.33%), movilización de altas sumas de dinero (12.22%), estructuración de fondos (10.00%), manejo de sumas elevadas de dinero fuera del perfil comercial declarado (6.67%), posible uso de testaferrato (5.56%), estructuración de depósitos y retiros simultáneos (5.56%), triangulación de fondos, frecuentes transferencias electrónicas hacia distintos beneficiarios y operaciones incoherentes con la actividad económica declarada cada una con una participación de 4.44%, entre otras señales con participaciones menores que fueron incluidos en la categoría de Otras (posible delito fiscal, uso de intermediario con antecedentes por delito de tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas, participación en red internacional de tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas, movilización de fondos de manera circular y transacciones entre o con investigados). (Ver Figura núm. 30).

Figura núm. 30 Señales de Alerta identificadas y posibles tipologías presentes en los Informes de Asistencias Técnicas Respondidas 2021-2025



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

4. COOPERACIONES INTERNACIONALES





En la Sección II de la Ley núm. 155-17 de la República Dominicana, acorde con lo explicado en las Recomendaciones²⁴ del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), se señala que las autoridades competentes de los países deben, aún no exista un convenio bilateral o multilateral ratificado, prestar la más amplia colaboración, sustentada en el principio de reciprocidad entre las naciones. En consonancia con este principio, la Unidad de Análisis Financiero (UAF) tiene el compromiso de colaborar e intercambiar de manera activa información con entidades similares en otros países. Reconociendo la importancia de esta sinergia internacional, ya que esta contribuye a lograr una evaluación más robusta y exhaustiva, pues favorece a un proceso de detección y prevención más efectivo de posibles delitos financieros a nivel global porque potencia la capacidad de respuesta y acción en la lucha contra el LA/FT. Acciones que demuestran el compromiso de la UAF con una estrategia integral y coordinada a escala internacional.

Es relevante resaltar que, a fin de poder realizar dicha labor, la UAF, ha firmado acuerdos tanto nacionales (38) como internacionales (26), verificándose que en el año de análisis fueron firmados dos (2) Acuerdos Nacionales, el primero referente a la actualización de los programas de capacitación de los Oficiales de Cumplimiento y personal relacionado al área de cumplimiento, firmado en mayo con la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana (AOCRD), y el segundo concertado en agosto con el Instituto Nacional de Custodia y Administración de Bienes Incautados, Decomisados y en Extinción de Dominio (INCABIDE) así como un (1) Acuerdo Internacional en el mes de octubre con la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) de la República de Paraguay, vinculado a la cooperación e intercambio de información de inteligencia y capacitación para la prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Por otro lado, cabe indicar que en las figuras presentadas en esta sección sólo se exhiben los países que presentaron solicitudes en el año de análisis. Las cifras de todas las jurisdicciones de las que se ha recibido un requerimiento de información pueden ser verificadas en Anexo sección 6.3.

4.1. SOLICITUDES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL RECIBIDAS

Durante 2025, se recibieron cincuenta y cuatro (54) solicitudes de Cooperación Internacional²⁵ cifra que representa un aumento de un 20.00% en comparación con la cantidad recibida en el año anterior. Las mismas provinieron de diferentes países, siendo Estados Unidos y España, los países con un mayor número de solicitudes hechas al país en el año de análisis, representando estos el 31.48% y 12.96% del total respectivamente. (Ver Figura núm. 31).

24. Las Recomendaciones del GAFI se han constituido en un esquema internacional de medidas completo y consistente que los países deben implementar conforme a su realidad para hacer frente a los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. (GAFI, 2016)

25. Actualmente todas las solicitudes de Cooperación Internacional se procesan a través de la plataforma Egmont.



Figura núm. 31 Número de Solicitudes de Cooperación Internacional recibidas por año según país requirente 2021-2025

Pais	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Estados Unidos	14	3	17	21	17	72
España	4	-	9	4	7	24
Anguila	2	2	1	-	4	9
Islas Vírgenes Británicas	1	-	1	2	4	8
Panamá	1	4	-	-	3	8
Países bajos	1	1	1	1	3	7
Perú	2	-	-	-	3	5
Turquía	-	-	-	-	2	2
Otros*	3	2	3	0	11	19
Total	28	12	32	28	54	154

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

*Incluye: Argentina, Bangladesh, Bermuda, Curazao, Francia, Granada, Guatemala, Irlanda, Líbano, Reino Unido y Suiza.

Al momento de la conclusión del presente informe, la UAF ha generado y enviado respuestas a una alta proporción de las solicitudes de cooperación recibidas, específicamente cincuenta y siete (57)²⁶ lo que representa un 105.56% del total recibido. Esto es producto de la política establecida en la entidad de responder a lo sumo en un (1) mes dichas consultas. Cabe indicar que de levantar otras informaciones que sean consideradas de valor, aún no hayan sido solicitadas, son integradas en el informe. Lo descrito es un indicativo de la labor realizada por la Unidad no sólo en procura de fortalecer el sistema de prevención contra el LA/FT/PADM nacional sino también a nivel internacional. En la *Figura núm. 32* se muestra lo antes referido presentando las respuestas dadas en el periodo 2021-2025 de las jurisdicciones a las que se le respondió en el año evaluado en este informe.

Figura núm. 32 Número de Solicitudes de Cooperación Internacional respondidas por año según país requirente 2021-2025

Pais	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Estados Unidos	20	9	17	19	18	83
España	3	1	9	3	7	23
Panamá	4	2	2	-	4	12
Islas Vírgenes Británicas	4	-	1	2	4	11
Anguila	3	1	2	-	4	10
Perú	4	1	-	-	4	9
Países bajos	2	1	1	-	3	7
Granada	-	-	-	1	2	3
Otros*	5	5	3	1	11	25
Total	45	20	35	26	57	183

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

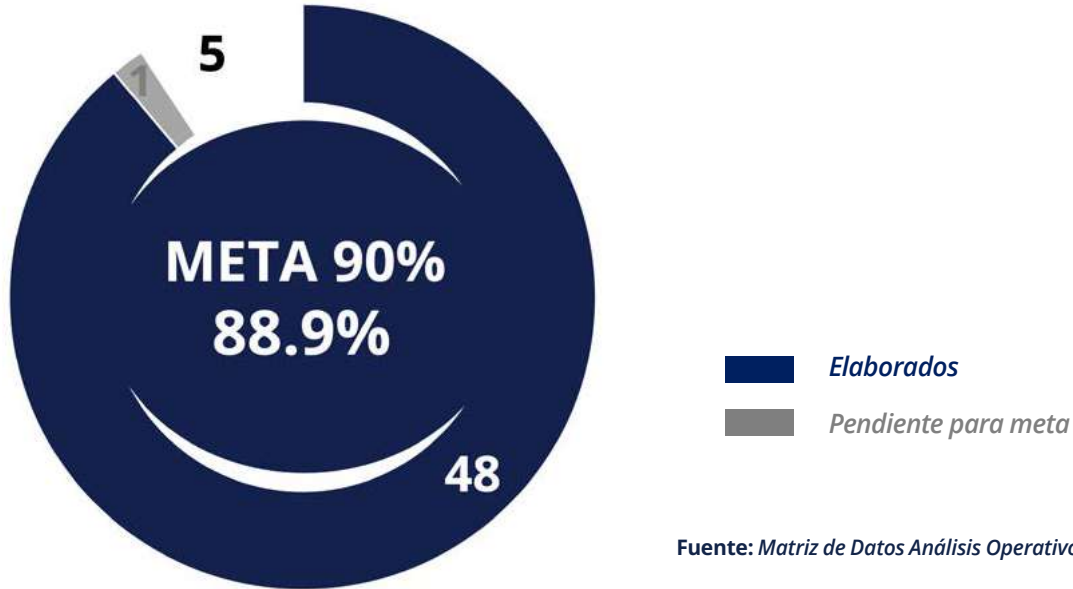
*Incluye: Alemania, Argentina, Bangladesh, Curazao, Francia, Guatemala, Irlanda, Líbano, Reino Unido, Suiza y Turquía

En cuanto al indicador de Cooperaciones Internacionales, la meta establecida en la planificación operativa anual consiste en responder el 90% de las solicitudes recibidas durante el período. El desempeño obtenido alcanzó un 88.9%, un resultado muy cercano a lo proyectado y que refleja un alto nivel de cumplimiento operativo. (Ver *Figura núm. 33*) Además, es importante señalar que tres (3)

26. Incluye 48 cooperaciones recibidas en el 2025, 4 segunda respuesta del 2025 y 5 diferidas.

de las cooperaciones pendientes fueron recibidas al final de diciembre 2025 por lo que estaban dentro del plazo establecido. Sin incluir estas se tendría un desempeño superior al 90% antes señalado.

Figura núm. 33 Cumplimiento de meta establecida en el POA 2025 para Informes de Respuesta a Asistencia Técnica



Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

Por último, en la *Figura núm. 34* se presenta la cantidad de personas objeto de investigación solicitadas en las consultas recibidas en el año evaluado en este informe disgregadas por jurisdicción solicitante, visualizándose que el equipo de analistas de la UAF ha identificado y evaluado informaciones concernientes a doscientos veintiséis (226) personas (159 físicas y 67 jurídicas) como apoyo para la resolución de casos de los países requirentes.

Figura núm. 34 Número de Personas Solicitadas en las Cooperaciones recibidas de otras UIFs por año según país requirente 2021-2025

Personas Solicitadas	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Estados Unidos	45	9	84	151	81	370
España	23	-	49	22	21	115
Países Bajos	3	10	2	5	30	50
Perú	18	-	-	-	26	44
Anguilla	6	3	4	-	17	30
Islas Vírgenes Británicas	4	-	2	2	9	17
Curazao	12	2	-	-	3	17
Panamá	3	4	-	-	6	13
Argentina	-	-	-	-	10	10
Bangladesh	-	-	-	5	5	10
Otros*	2	1	9	2	18	32
Total	116	29	150	187	226	708

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

*Incluye: Suiza, Reino Unido, Turquía, Francia, Granada, Bermuda, Guatemala, Irlanda y Líbano



Un dato en extremo relevante que la Unidad está en mejor condición de relevar es el beneficiario final de las entidades objeto de análisis. Esto a raíz de la emisión de la nueva normativa, así como los accesos directos a información de la agencia tributaria. En este tenor, en materia de cooperación internacional fueron identificados sesenta y siete (67) beneficiarios finales, los cuales se presentan en la *Figura núm. 35* disgregados por países. Asimismo, se identificaron ciento cincuenta y nueve (159) personas físicas, como se indicó anteriormente. En la *Figura núm. 36* se puede apreciar lo antes referido disgregado por país.

Figura núm. 35 Número de Beneficiarios Finales identificados en las Cooperaciones recibidas de otras UIFs según país requirente en el año 2025

Países	Beneficiarios Final
Estados Unidos	32
Países Bajos	9
Perú	8
Turquía	5
Argentina	3
España	3
Panamá	3
Curazao	1
Granada	1
Guatemala	1
Irlanda	1
Total	67

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

Figura núm. 36 Número de Personas Físicas identificadas en las Cooperaciones recibidas de otras UIFs según país requirente en el año 2025

Países	Personas Físicas
Estados Unidos	49
Países Bajos	21
España	18
Perú	18
ANGUILA	17
Islas Vírgenes Británicas	9
Argentina	7
Banglades	5
Suiza	5
Panamá	3
Bermuda	2
Curazao	2
Francia	1
Líbano	1
Reino Unido	1
Total	159

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF



4.2. DISEMINACIONES ESPONTÁNEAS ENVIADAS A OTRAS UIFS

Con el propósito de continuar contribuyendo en la identificación y/o resolución de casos concernientes a LA/FT/PADM a nivel internacional, la UAF remite de forma espontánea informes a otras Unidades de Inteligencia Financiera. En el año 2025 fueron diseminados quince (15) informes de inteligencia, representando una reducción de tres (03) informes en contraste con el año anterior. (Ver Figura núm. 37) Estos involucraron el análisis de dieciséis (16) personas (11 físicas y 5 jurídicas).

Figura núm. 37 Diseminaciones Espontáneas remitidas a otras UIFs durante el año 2025

Países	Cantidad de Informes	Personas Involucradas
Estados Unidos	11	11
España	2	2
Polonia	1	2
Panamá	1	1
Total	15	16

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

4.3. SOLICITUDES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENVIADAS

En el 2025, la UAF solicitó un total de siete (07) cooperaciones internacionales a Unidades de Inteligencia Financiera de otras jurisdicciones, presentando nueve (09) solicitudes menos en comparación con el año anterior, equivalente en cifras porcentuales a aproximadamente 56.25%. No obstante, es oportuno aclarar que la generación de las solicitudes depende del caso analizado y las personas incluidas en el mismo. (Ver Figura núm.38) Es válido resaltar que la jurisdicción que exhibe un mayor peso de estas es España con un 28.57%.

Figura núm. 38 Número de Solicitudes de Cooperación Internacional solicitadas a otras UIFs por año según país receptor 2021-2025

País	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Estados Unidos	1	2	6	3	1	13
España	-	-	4	2	2	8
Italia	-	-	1	1	1	3
Canada	-	1	-	-	1	2
Varios Países*	-	-	1	-	2	3
Total	1	3	12	6	7	29

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF

* Dos (2) Solicitudes se realizaron a varios países, 1-Brasil, Estados Unidos, Italia, México, Panamá y Suiza / 2- Islas Vírgenes Británica y Panamá



Las siete (07) solicitudes de cooperación enviadas abarcaron un total de cincuenta y cinco (55) personas requeridas (17 personas físicas y 38 personas jurídicas). Las personas físicas se pueden visualizar en la *Figura núm. 39* disgregada por país receptor de la solicitud.

Figura núm. 39 Número de Personas Físicas Solicitadas en Cooperaciones Internacionales enviadas a otras UIFs según país 2021-2025

Países	Persona Física
España	2
Italia	3
Canada	2
Varios Países*	10
Total	17

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF
* Incluye: Brasil, Estados Unidos, Islas Vírgenes Británica, Italia, México, Panamá y Suiza

Asimismo, en la *Figura núm. 40* se presentan los beneficiarios finales requeridos por jurisdicción receptora en las solicitudes antes referidas.

Figura núm. 40 Número de Beneficiarios Finales requeridos en Cooperaciones Internacionales solicitadas a otras UIFs según país 2021-2025

Países	Beneficiario Final
Varios Países*	34
Italia	2
Estados Unidos	1
España	1
Total	38

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF
* Incluye: Brasil, Estados Unidos, Islas Vírgenes Británica, Italia, México, Panamá y Suiza

De las solicitudes antes indicadas, la UAF recibió cuatro (04) respuestas en el año 2025. Cabe indicar que, al finalizar 2025, dos (02) de las solicitudes hechas fueron cerradas debido a que se venció el plazo de espera, verificándose que se realizaron las reiteraciones de lugar, pero no se obtuvo respuesta. En la Figura siguiente se presenta la relación de respuestas a solicitudes de cooperación internacional solicitadas por el país emisor durante el periodo 2021-2025 de aquellas jurisdicciones a las que se les remitió solicitudes en el año 2025.

Figura núm. 41 Respuestas a Solicitudes de Cooperación Internacional enviadas a Otras UIFs por año según país receptor 2021-2025

Solicitudes	2021	2022	2023	2024	2025	Total
España	-	-	3	3	2	8
Italia	-	-	1	1	1	3
Varios Países*	-	-	-	-	1	1
Total	0	0	4	4	4	12

Fuente: Matriz de Datos Análisis Operativo UAF
* Incluye: Brasil, Estados Unidos, Italia, México, Panamá y Suiza

Durante 2025, la UAF consolidó su compromiso con la cooperación internacional en la lucha contra el LA/FT/PADM, fortaleciendo el intercambio de información, ampliando acuerdos estratégicos y manteniendo un alto nivel de cumplimiento en la respuesta a solicitudes, en consonancia con la Ley 155-17 y las recomendaciones del GAFI.

5. ACCIONES REALIZADAS PARA FAVORECER EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN LA/FT/PADM





Algunas de las acciones que implementa la Unidad en procura de contribuir al fortalecimiento del sistema de prevención LA/FT/PADM del país se detallan en los siguientes subtemas.

5.1. RETROALIMENTACIONES A AUTORIDADES COMPETENTES Y SS.OO.

La Unidad con el propósito de que las instituciones supervisoras conozcan el comportamiento de sus sectores respecto al proceso de reportería y evalúen los puntos que requieren atención remite informes de retroalimentación sobre la calidad de los reportes. Bajo ese tenor, durante el año 2025 fueron compartidos a estas ochenta y cuatro (84)²⁷ informes estadísticos enfocados en el análisis de la calidad de los reportes recibidos de los SS.OO. y otros factores de interés relacionados con el proceso de reportería. Además, se elaboraron cuatro (4) informes focalizados en el análisis de los movimientos transfronterizos de efectivo con el propósito de verificar informaciones relevantes en torno a las personas involucradas, así como el origen y el destino de estos flujos, entre otros datos de interés que ayuden a mitigar el riesgo de LA/FT/PADM en las fronteras dominicanas.

En ese sentido, es importante indicar que en procura de favorecer la optimización del proceso de reportería y así garantizar que las informaciones contenidas en los diferentes campos de los reportes sean correctas, la Unidad a través de la División Calidad e Integración de Datos y teniendo como soporte el sistema de reportería utilizado en la Unidad ha incrementado la interacción con los SS.OO. verificándose dos mil ciento cincuenta y cinco (2,155)²⁸ retroalimentaciones dadas. Acciones que han contribuido a mantener un control aún mejor sobre los reportes en proceso de corrección y aprobados puesto que se mantiene constante comunicación con los mismos vía sistema de reportería, telefónica, presencial, e incluso se programan reuniones en caso de ser necesario.

5.2. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Las actividades de capacitación y entrenamiento desarrolladas por la Unidad han contribuido no solo a mejorar la calidad y corrección de los reportes elaborados por los SS.OO., sino también a fortalecer el conocimiento sobre temas relevantes entre los actores que integran el sistema de prevención LA/FT/PADM. Cabe resaltar que, durante el período evaluado, la UAF, a través de su Dirección Técnica, llevó a cabo sesenta y un (61) acciones formativas, impartidas tanto en modalidad presencial como virtual.

27. Incluye: 28 informes trimestrales de retroalimentación sobre calidad ROS, así como 56 informes mensuales sobre comportamiento específico de sujetos obligados. Todos dirigidos a supervisores.

28. 1,375 respecto a los RTE, 635 a los ROS y 145 en relación a los RAS.



En las formaciones alcanzaron siete mil treinta (7,030)²⁹ personas, y tuvieron como temas focales: reportería (la calidad del ROS/tipología, señales de alerta, errores comunes, aprendizaje de la herramienta utilizada en el proceso de reportería, prevención contra el financiamiento del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (PADM), conceptos generales de prevención LA/FT/PADM, entre otros.

De igual manera, cabe destacar que se realizaron: capacitaciones en “Evaluación Nacional de Riesgo (ENR)” y varias Jornadas de Sensibilización sobre los resultados de la ENR enfocadas a diferentes sectores, asimismo varios Masterclass Contra el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, el World Compliance Fórum República Dominicana 2025 (WCF-RD 2025); además, del “VIII Congreso Internacional contra el Lavado de Activos”³⁰, celebrado en conmemoración del Día Nacional para la Prevención del delito referido, el cual se realizó de forma presencial con acceso en vivo a través de las plataformas de la UAF y contó con expositores tanto nacionales como expertos internacionales. En este fueron abordados diversos temas con el propósito de aumentar la conciencia e interés de la sociedad en la prevención contra el LA, y a la vez favorecer la articulación de los sectores en una estrategia conjunta que ayude a la construcción de una cultura antilavado en el país. Algunos de los temas tratados fueron: Cumplimiento y personas jurídicas; Registros de beneficiarios finales; Activos Virtuales; Inclusión financiera; Supervisión APNFD; Justicia y prevención; Extinción de dominio y delitos financieros; Deber de reserva e intercambio de información de las UIFs y Rol de las Fintech.

5.3. ESTUDIOS DE SECTORES DE INTERÉS

Cónsono con el propósito de las capacitaciones referidas en el anterior subtema, la Unidad elabora estudios de sectores de interés algunos disponibles en la página institucional. Durante el año evaluado, en este informe se elaboró el estudio “Análisis de las remesas recibidas y enviadas en los reportes de operaciones sospechosas ROS durante el periodo abril 2021 a agosto 2025”, el cual permitió identificar posibles tendencias y patrones al igual que probables tipologías ejecutadas por los criminales para vulnerar el sistema financiero y de esa manera favorecer la aplicación de medidas para la mitigación de ese riesgo.

29. Incluye: autoridades competentes, público en general, y sujetos obligados de los sectores financieros y no financieros. Visualizándose que la mayor participación se visualiza en los sectores: entidades de intermediación financiera (1,778), cooperativas (693), profesionales (521), corredores de seguros (515), intermediación cambiaria (267), agentes inmobiliarias (226), abogados (208), entre otros con menor participación.

30. En el VII Congreso Internacional contra el Lavado de Activos se alcanzaron 1,541 personas.



5.4. INTERCAMBIO CON OTRAS UIFS

Con el propósito de aprovechar las buenas prácticas de entidades homólogas, así como contribuir al fortalecimiento de las áreas de análisis de estas fueron realizados cinco (5) intercambios, tanto en modalidad virtual como presencial, cuyos temas focales fueron:

- Uso y funcionamiento del sistema de reportería goAML.
- Experiencia en el uso de herramientas tecnológicas y su implementación en el análisis operativo y estratégico.
- Elaboración de productos estratégicos (Tipologías, señales de alerta, guías) e informes estadísticos.
- Proceso de retroalimentación de la calidad de los reportes a los sujetos obligados.
- Mejores prácticas de coordinación multisectorial y estratégica.

Estos intercambios han permitido conocer metodologías analíticas probadas, reducir asimetrías de capacidad, fortalecer los niveles de cooperación, entre otros beneficios.

5.5. OTRAS ACCIONES RELEVANTES

En el marco de las acciones orientadas a fortalecer el sistema de prevención y promover la producción de conocimiento, la Unidad participó en:

- Reuniones de varias agencias de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en calidad de co-coordinadora del Grupo de Trabajo de Financiamiento del Terrorismo (GTFT) del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).
- El lanzamiento de la Guía sobre el Respeto de los Derechos Humanos en el Combate del Financiamiento del Terrorismo, evento organizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Dirección Ejecutiva Comité Contra el Terrorismo.
- La revisión del Informe Periódico Post-Observación de Bolivia en el marco de su rol como Revisor Líder, para esto participó en las reuniones del Grupo Conjunto de las Américas del Grupo de Revisión de Cooperación Internacional del GAFI (ICRG, por sus siglas en inglés).

Asimismo, la UAF fungió como coordinadora de la Reunión de la Comisión Estratégica del GAFILAT realizada durante los días 16,17 y 18 de septiembre de 2025 en la ciudad de Santo Domingo. Igualmente, aprobó la Estrategia Nacional de Riesgos, derivada de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) de LA/FT.

6. ANEXO



6.1. GLOSARIO

Con el propósito de favorecer un mayor entendimiento en torno a algunos términos abordados en este informe, se definen algunos conceptos relacionados con el mismo.

- **Activo o bien:** Se entiende por activos o bienes el dinero valores, títulos, billetes o bienes de todo tipo, incluyendo muebles e inmuebles, tangibles o intangibles, recursos naturales, como quiera que hayan sido adquiridos, los documentos legales o instrumentos en cualquier forma, incluyendo electrónica o digital, que evidencien la titularidad de, o la participación en, tales fondos u otros bienes. (art.2 núm. 1 (Ley 155-17, 2017))
- **Autoridades Competentes:** Son las autoridades que, de conformidad con lo dispuesto en las leyes, son las garantes de la prevención, persecución y sanción del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. En la República Dominicana, estas están representadas por el Ministerio Público, la Unidad de Análisis Financiero (UAF), Dirección Nacional de Control de Drogas, la Superintendencia de Bancos, la Junta Monetaria, la Superintendencia de Seguros, la Superintendencia de Valores, la Superintendencia de Pensiones, la Superintendencia de Seguridad Privada, la Dirección General de Impuestos Internos, la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Casinos y Juegos de Azar, y el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, y cualquier autoridad a la que le sea atribuida la potestad de ser reguladora de un sector o actividad económica sujeto a la ley referida al inicio de este subtema. (art.2 núm. 1 (Ley 155-17, 2017))
- **Beneficiario final:** Es toda persona física que ejerce el control efectivo final sobre una persona jurídica o tiene como mínimo el 20% del capital o de los derechos de voto de una persona jurídica, incluyendo a la persona física de quien o quienes se realiza la transacción. (art.2 núm.5 (Ley 155-17, 2017))
- **Debida Diligencia:** conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre sus clientes y relacionados actuales y potenciales, beneficiarios finales y de las actividades que realizan. (art. 2 núm. 8 (Ley 155-17, 2017))
- **Financiamiento del Terrorismo:** La (Ley 155-17, 2017) explica que incurre en la infracción del terrorismo:

- La persona que, tanto de forma directa o indirecta, provea, ofrezca, financie, guarde, custodie o entregue bienes o servicios que se emplean o emplearán en la promoción u organización e incluso en apoyo de organizaciones terroristas, aún en la ausencia de una relación directa con un acto terrorista.
- La persona que participe como cómplice, ayude, incite, o asesore de manera pública o privada para la realización de uno de los delitos que se encuentran en el numeral 1 del art. 2 de la ley antes citada.
- La persona que se traslade a un Estado diferente al de donde reside para cometer, planificar o preparar actos terroristas o participar en los mismos.
- **Infracción Precedente o Determinante:** Es la infracción que generan los bienes o activos que son susceptibles de lavado de activos. La (Ley 155-17, 2017), señala: el tráfico ilícito de drogas y sustancias controladas, toda infracción relacionada con el terrorismo y el financiamiento de este, tráfico ilícito de seres humanos, trata de personas, pornografía infantil, proxenetismo, tráfico ilícito de órganos humanos, tráfico ilícito de armas, secuestro, extorsión, falsificación de monedas, valores, estafa contra el Estado, desfalco, concusión, cohecho, soborno, tráfico de influencia, prevaricación, delitos cometidos por funcionarios públicos, soborno trasnacional, delito tributario, estafa agravada, piratería, delito contra la propiedad intelectual, delito de medio ambiente, testaferrato, sicariato, enriquecimiento no justificado, falsificación de documentos públicos, falsificación y adulteración de medicamentos, alimentos y bebidas, tráfico ilícito de mercancías, obras de arte, joyas y esculturas, y robo agravado, delitos financieros, crímenes y delitos de alta tecnología, uso indebido de información confidencial o privilegiada, y manipulación del mercado.
- **Lavado de Activos:** Es el proceso a través del cual personas, tanto de tipo física como jurídica y organizaciones criminales, persiguen legitimar bienes o activos ilícitos provenientes de los delitos precedentes. (art. 2 núm. 15 (Ley 155-17, 2017))
- **Operación Sospechosa:** de conformidad con el art.2 núm. 16 de la Ley Núm. 155-17 de fecha 1 de junio 2017, es o son “aquellas transacciones, efectuadas o no, complejas, insólitas, significativas, así como todos los patrones de transacciones no habituales o transacciones no significativas pero periódicas, que no tengan un fundamento económico o legal evidente, o que generen una sospecha de estar involucradas en el lavado de activos, algún delito precedente o en la financiación al terrorismo”.

Estas en base al art. 55 de la ley referida deben ser comunicadas a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) dentro de los cinco (5) días hábiles después de realizada o intentada la operación.

- **Personas Jurídicas:** son las entidades a las que la Ley Núm. 479-08 sobre sociedades comerciales y empresas individuales de responsabilidad limitada (modificada por la Ley Núm. 31-11) les reconoce como sujeto de derecho y facultades para contraer obligaciones de índole civiles y comerciales. (Ley No. 479-08, 2008)
- **Reportes de Actividad Sospecha (RAS):** es un canal de denuncia que permite que los sujetos obligados (SSOO) comuniquen toda situación donde no se haya realizado una transacción ni intento de esta, pero sí se haya confirmado el posible vínculo de un cliente con operaciones relacionadas al LA/FT/PADM. (UAF, 2021)
- **Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE):** son las transacciones múltiples en efectivo realizadas en una misma entidad, que sumen un valor igual o superior a US\$15,000.00 o su equivalente en moneda nacional; las cuales deben ser reportadas a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) dentro de los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente que fueron realizadas. (art. 53 y 54 de la (Ley 155-17, 2017))
- **Señales de Alerta:** todo aquel comportamiento que crea la sospecha de que se esté llevando a cabo alguna operación de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. Dicho comportamiento puede presentarlo una persona ya sea física o jurídica y la inusualidad del mismo se determinará por ser contrario o considerablemente distinto a lo observado por otros clientes, por el mercado en general o por personas similares. Es importante aclarar que la presencia de una señal de alerta no necesariamente implica la existencia de un delito, pero sí sirve como una guía para determinar cuáles comportamientos son merecedores de una mayor atención para fines de las labores de inteligencia e investigación. (UAF, 2017)
- **Sujeto Obligado:** Es la persona física o jurídica que, en virtud de la ley antes citada, está obligada a llevar a cabo las acciones que sean necesarias para prevenir, detectar, evaluar y mitigar el riesgo de lavado de activos, y la financiación del terrorismo, así como evitar el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. (art. 2 numeral 24 de la (Ley 155-17, 2017))
- **Tipologías:** este término hace referencia a la clasificación y descripción de las diferentes técnicas empleadas por las organizaciones criminales para diferentes propósitos como dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia lícita o

ilícita y transferirlos de un lugar a otro o entre personas para financiar sus actividades criminales. Cuando el esquema o métodos aplicados son similares es clasificado como tipología. (GAFILAT, 2018).

6.2. ACLARACIÓN METODOLOGÍA TRANSACCIONES

Las ediciones de este informe durante los años 2021 – 2023 en los Reportes de Transacciones en Efectivo (RTE) se utilizaba la fecha en las cuales las transacciones eran aprobadas (fecha de referencia) mientras que a partir de 2024 se utiliza la fecha en la cual la transacción fue realizada (fecha transacción). En el caso de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) se realiza mediante la fecha de aprobación (fecha de referencia) independientemente de la fecha en la que fue reportada. Esto crea una diferencia en la narrativa sobre la cual se brindan dos ejemplos a continuación en aras de aclarar la distinción entre estos criterios:

- Ejemplo Caso RTE
 - Utilizando Fecha de Referencia: “Durante el mes de enero fueron reportadas 12,500 transacciones”.
 - Utilizando Fecha de Transacción: “La UAF recibió reportes de 12,500 transacciones realizadas durante el mes de enero”.
- Ejemplo Caso ROS
 - Utilizando Fecha de Referencia: “Durante el mes de enero fueron aprobados 12,500 reportes”.

Este ajuste metodológico fue llevado a cabo para subsanar distorsiones al utilizar Fecha de Referencia ocasionadas por casos aislados de reportes recibidos fuera de los plazos establecidos. Adicionalmente, antes de llevar a cabo este ajuste pudo ser comprobado que la diferencia entre el uso de las distintas fechas no afecta sustancialmente la comparabilidad entre los informes estadísticos de distintos años.

6.3. FIGURAS COOPERACIONES INTERNACIONALES

Número de Solicitudes de Cooperación Internacional recibidas por año según país requirente 2021-2025

Pais	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Albania	2	-	-	-	-	2
Alemania	1	1	-	1	-	3
Anguila	2	2	1	-	4	9
Argentina	-	-	-	-	1	1
Aruba	-	1	-	-	-	1
Bahamas	1	-	-	1	-	2
Bangladesh	-	-	-	-	1	1
Bulgaria	1	-	-	-	-	1
Bermuda	-	-	-	-	1	1
Bolivia	-	-	1	-	-	1
Brasil	-	1	1	-	-	2
Chile	-	1	-	-	-	1
Costa Rica	1	-	-	-	-	1
Corea del Sur	-	-	1	-	-	1
Curazao	2	1	-	-	1	4
España	4	-	9	4	7	24
Estados Unidos	14	3	17	21	17	72
El Salvador	-	1	-	1	-	2
Francia	1	-	-	-	1	2
Filipina	-	-	1	-	-	1
Guatemala	-	1	-	-	1	2
Granada	-	-	-	-	1	1
Indonesia	-	1	-	-	-	1
Irlanda	-	-	-	-	1	1
Islas Caiman	1	-	-	-	-	1
Islas Vírgenes Británicas	1	-	1	2	4	8
Italia	1	-	-	3	-	4
Kazakhstan	-	1	-	-	-	1
Latvia	-	1	-	-	-	1
Lituania	-	1	-	-	-	1
Líbano	-	-	-	-	1	1
Malta	1	1	-	-	-	2
Marruecos	-	1	-	-	-	1
Mauricio	-	1	-	-	-	1
México	-	3	1	-	-	4
Países bajos	1	1	1	1	3	7
Panamá	1	4	-	-	3	8
Perú	2	-	-	-	3	5
República Árabe Siria	5	-	-	-	-	5
República Helénica	1	-	-	-	-	1
Reino Unido	-	-	2	-	1	3
Rumanía	2	1	-	-	-	3
San Martín	-	-	2	1	-	3
Suiza	-	-	1	-	1	2
Bangladesh	-	-	-	2	-	2
Barein	-	-	-	1	-	1
CUBA	-	-	-	2	-	2
Granada	-	-	-	1	-	1
Kenya	-	-	-	1	-	1
Namibia	-	-	-	1	-	1
Uzbekistan	-	-	-	1	-	1
Venezuela	-	-	-	1	-	1
Turcos y Caicos	-	1	-	-	-	1
Turquía	-	-	-	-	2	2
Total	45	29	39	45	54	212

*Número de Solicitudes de Cooperación Internacional respondidas
por año según país requirente 2021-2025*

Pais	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Albania	3	-	-	-	-	3
Alemania	1	2	-	-	1	4
Anguila	3	1	2	-	4	10
Argentina	-	-	-	-	1	1
Aruba	-	-	1	-	-	1
Bahamas	1	-	-	1	-	2
Bangladesh	-	-	-	1	1	2
Barein	-	-	-	1	-	1
Bolivia	-	-	1	-	-	1
Bulgaria	1	-	-	-	-	1
Brasil	-	1	1	-	-	2
Chile	-	1	-	-	-	1
Costa Rica	2	-	-	-	-	2
Corea del Sur	-	-	1	-	-	1
Cuba	-	-	-	2	-	2
Curazao	4	2	-	-	1	7
El Salvador	-	3	-	1	-	4
España	3	1	9	3	7	23
Estados Unidos	20	9	17	19	18	83
Francia	-	-	-	-	1	1
Filipinas	-	-	1	-	-	1
Granada	-	-	-	1	2	3
Grecia	1	-	-	-	-	1
Guatemala	-	1	-	-	1	2
Indonesia	-	1	-	-	-	1
Irlanda	-	-	-	-	1	1
Islas Caiman	2	-	-	-	-	2
Islas Vírgenes Británicas	4	-	1	2	4	11
Italia	2	-	-	3	-	5
Kazakhstan	-	1	-	-	-	1
Kenya	-	-	-	1	-	1
Latvia	-	1	-	-	-	1
Líbano	-	-	-	-	1	1
Malta	1	1	-	-	-	2
Marruecos	-	1	-	-	-	1
Mexico	-	-	4	-	-	4
Nambia	-	-	-	1	-	1
Países bajos	2	1	1	-	3	7
Panama	4	2	2	-	4	12
Perú	4	1	-	-	4	9
Polonia	1	-	-	-	-	1
República Árabe Siria	5	-	-	-	-	5
Reino Unido	-	-	2	-	1	3
Rumania	-	2	-	-	-	2
San Martin	-	-	2	1	-	3
Suiza	-	-	1	-	1	2
Turcos y Caicos	-	-	1	-	-	1
Turquía	-	-	-	-	1	1
Uzbekistan	-	-	-	1	-	1
Vaticano	1	-	-	-	-	1
Venezuela	-	-	-	1	-	1
Total	65	32	47	39	57	240

*Número de Personas Solicitadas en las Cooperaciones recibidas de otras UIFs
por año según país requirente 2021-2025*

País	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Albania	2	-	-	-	-	2
Alemania	4	1	-	45	-	50
Anguilla	6	3	4	-	17	30
Argentina	-	-	-	-	10	10
Aruba	-	1	-	-	-	1
Bahamas	1	-	-	1	-	2
Banglades	-	-	-	5	5	10
Barein	-	-	-	2	-	2
Bermuda	-	-	-	-	2	2
Bolivia	-	-	4	-	-	4
Brasil	-	4	2	-	-	6
Bulgaria	6	-	-	-	-	6
Chile	-	1	-	-	-	1
Corea del Sur	-	-	1	-	-	1
Costa Rica	1	-	-	-	-	1
Cuba	-	-	-	7	-	7
Curazao	12	2	-	-	3	17
El Salvador	-	1	-	2	-	3
España	23	-	49	22	21	115
Estados Unidos	45	9	84	151	81	370
Filipinas	-	-	1	-	-	1
Francia	2	-	-	-	1	3
Granada	-	-	-	2	1	3
Guatemala	-	1	-	-	1	2
Indonesia	-	2	-	-	-	2
Irlanda	-	-	-	-	1	1
Islas Caiman	5	-	-	-	-	5
Islas Vírgenes Británicas	4	-	2	2	9	17
Italia	2	-	-	10	-	12
Kazakhstan	-	30	-	-	-	30
Kenya	-	-	-	1	-	1
Latvia	-	4	-	-	-	4
Líbano	-	-	-	-	1	1
Lituania	-	1	-	-	-	1
Malta	4	1	-	-	-	5
Marruecos	-	1	-	-	-	1
Mauricio	-	3	-	-	-	3
México	-	19	3	-	-	22
Nambia	-	-	-	5	-	5
Países Bajos	3	10	2	5	30	50
Panamá	3	4	-	-	6	13
Perú	18	-	-	-	26	44
Reino Unido	-	-	6	-	1	7
República Árabe Siria	9	-	-	-	-	9
República Helénica	1	-	-	-	-	1
Rumanía	5	1	-	-	-	6
San Martín	-	-	2	2	-	4
Suiza	-	-	3	-	5	8
Turcos y Caicos	-	1	-	-	-	1
Turquía	-	-	-	-	5	5
Uzbekistán	-	-	-	2	-	2
Venezuela	-	-	-	1	-	1
Total	156	100	163	265	226	910

*Número de Solicitudes de Cooperación Internacional solicitadas a otras UIFs
por año según país receptor 2021-2025*

Pais	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Alemania	-	-	1	-	-	1
Argentina	-	1	-	-	-	1
Bélgica	-	-	-	1	-	1
Canada	-	1	-	-	1	2
Chipre	-	-	1	-	-	1
Colombia	-	-	1	-	-	1
Egmont*	2	-	-	-	-	2
El Salvador	-	-	1	-	-	1
España	-	-	4	2	2	8
Estados Unidos	1	2	6	3	1	13
Francia	-	-	1	-	-	1
Guatemala	1	-	1	-	-	2
Haiti	1	-	-	-	-	1
Indonesia	1	-	-	-	-	1
Islas Caiman	1	-	-	-	-	1
Islas Vírgenes Británicas	2	-	2	-	-	4
Islas Marshall	1	-	-	-	-	1
AUSTRALIA	-	-	-	1	-	1
BAHAMAS	-	-	-	1	-	1
GHANA	-	-	-	1	-	1
HONG KONG	-	-	-	1	-	1
TAILANDIA	-	-	-	1	-	1
Italia	-	-	1	1	1	3
México	-	1	2	-	-	3
Nicaragua	-	1	-	-	-	1
Panamá	4	-	6	2	-	12
Portugal	1	-	-	-	-	1
San Cristóbal y Nieves	1	-	-	-	-	1
Suiza	-	-	-	2	-	2
Venezuela	-	-	1	-	-	1
Varios Países*	-	-	1	-	2	3
Total	16	6	29	16	7	74

*Respuestas a Solicitudes de Cooperación Internacional enviadas a Otras UIFs
por año según país receptor 2021-2025*

Solicitudes	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Alemania	-	-	1	-	-	1
Tailandia	-	-	-	1	-	1
Bahamas	-	-	-	1	-	1
Australia	-	-	-	1	-	1
Chipre	-	-	1	-	-	1
Colombia	-	-	1	-	-	1
Egmont	2	-	-	-	-	2
El Salvador	-	-	1	-	-	1
España	-	-	3	3	2	8
Estados Unidos	1	-	1	7	-	9
Francia	-	-	1	-	-	1
Guatemala	1	-	1	-	-	2
Hong Kong	-	-	-	1	-	1
Indonesia	1	-	-	-	-	1
Italia	-	-	1	1	1	3
Islas Caiman	1	-	-	-	-	1
Islas Vírgenes Británicas	-	-	1	1	-	2
México	-	1	2	-	-	3
Panamá	3	-	6	2	-	11
Suiza	-	-	-	2	-	2
Venezuela	-	-	-	1	-	1
Portugal	1	-	-	-	-	1
San Cristóbal y Nieves	1	-	-	-	-	1
Varios Países*					1	1
Total	11	1	20	21	4	57

